

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**PROPUESTAS DE MEJORA DE LOS FACTORES
RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES
TRIBUTARIAS AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL
DE LA EMPRESA COMERCIAL “DEXSERV” S.R.L.,
2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

LEÓN ZARZOSA, ROXANA ÉLIDA

ORCID: 0000-0002-3623-2191

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2021

Título de Tesis

Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones
tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial “Dexserv”

S.R.L., 2020

Equipo de Trabajo

AUTORA

León Zarzosa, Roxana Élica

ORCID: 0000-0002-3623-2191

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,

Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan De Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias

Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de

Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Broncano Díaz, Alberto Enrique

ORCID: 0000-0003-1625-8770

Jurado de Investigación

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Broncano Díaz, Alberto Enrique

ORCID: 0000-0003-1625-8770

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

A Dios, por permitirme llegar hasta este punto, brindándome toda la sabiduría necesaria en el camino, a mi padre Carlos León Lima que con su amor y paciencia me brindó todo el apoyo necesario para cumplir una de mis metas, a mi madre Filomena Zarzosa Rojas que con tu entrega y consejos pudo darme la fortaleza de seguir adelante para cumplir mi objetivo, a mi hermano Wilmer por su apoyo incondicional.

A mi docente tutor SÚAREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS, que gracias al apoyo que me brindó en el transcurso de mi carrera, pude concretar uno de mis objetivos, que Dios lo bendiga siempre.

A nuestra casa superior ULADECH CATÓLICA por permitir convertirme en todo un profesional en lo que tanto me apasiona y a todos que fueron partícipes de este proceso, por sus conocimientos brindados para formarnos profesionalmente.

Dedicatoria

A Dios que guio mis pasos y siempre estuvo conmigo, a mi papá Carlos que siempre me apoyó hasta el final para lograr cumplir mis objetivos, a mi madre Filomena que desde el cielo sé que debe de estar feliz y orgullosa de mis logros, que sin el apoyo de ellos no se podría haber convertido en realidad, que con el cariño, amor y consejos siempre estuvieron ahí a pesar de todos los tropiezos confiaron en mí y fueron de gran ayuda para logra una de mis metas.

Resumen

En la presente investigación el problema fue: ¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., Huaraz, 2020?, el objetivo general fue determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., 2020, la población y muestra fue la empresa en estudio, la técnica fue un cuestionario y el instrumento la encuesta realizada a 14 trabajadores de la empresa, la investigación se desarrolló utilizando la metodología de tipo cuantitativa, a nivel descriptivo de corte transversal. En los factores relevantes se pudo detectar que la empresa no obtuvo ningún beneficio al momento de la declaración del impuesto predial, asimismo al momento de realizar los trámites de su licencia de funcionamiento tuvo algunas trabas por la Municipalidad de Huaraz, el pago y declaraciones del IGV y el IR se realizaron en su debido momento de acuerdo al cronograma establecido, también se pudo ver que la empresa no cuenta con un sistema contable. Llegando así a las siguientes propuestas de mejora: que la empresa debe seguir realizando sus pagos y declaraciones en su debido momento, ya que hay beneficios por ser un buen contribuyente pudiéndose acoger a alguno de ellos, también debe tener los documentos necesarios para evitar las rectificaciones al momento de declarar, asimismo se le recomienda la implementación de un software contable para el apoyo general en beneficio de la empresa.

Palabras Clave: Declaraciones tributarias, gobierno central, gobierno local, tributos.

Abstract

In the present investigation the problem was: What are the proposals for improvement of the relevant factors of the taxes declared to the central and local government by the commercial company Dexserv SRL, Huaraz, 2020? The general objective was to determine the proposals for improvement of the relevant factors of the taxes that declare to the central and local government the commercial company Dexserv SRL, 2020, the sample population and sample was the company under study; The technique was a questionnaire and the instrument was the survey that was carried out on 14 workers of the company. The research was developed using a quantitative methodology, at a cross-sectional descriptive level. In the relevant factors, it was possible to detect that the company did not obtain any benefit at the time of the property tax declaration, also at the time of carrying out the procedures for its operating license it had some obstacles by the Municipality of Huaraz, the payment and declarations of the IGV and the IR were carried out in due time according to the established schedule, it was also possible to see that the company does not have an accounting system. It was concluded that the company must continue making its payments and declarations in due time, since there are benefits for being a good taxpayer, being able to take advantage of any of them, it must also have the necessary documents to avoid rectifications at the time of filing. Likewise, the implementation of accounting software is recommended for general support for the benefit of the company.

Keywords: Tax returns, central government, local government, taxes.

Índice

Contenido	Página
Carátula.....	i
Título de Tesis	ii
Equipo de Trabajo.....	iii
Jurado de Investigación	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de Tablas	xi
Índice de Figuras.....	xii
I. Introducción	1
II.Revisión Literaria.....	8
2.1. Antecedentes.....	8
2.2. Bases teóricas	21
III. Hipótesis	34
IV. Metodología.....	35
4.1. Diseño de Investigación	35
4.2. Población y muestra	36

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	37
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	39
4.5. Plan de análisis	39
4.6. Matriz de consistencia	40
4.7. Principios éticos.....	42
V. Resultados.....	43
5.1. Resultados.....	43
5.2. Análisis de Resultados.....	49
VI. Conclusiones.....	56
6.1. Conclusiones.....	56
Referencias Bibliográficas	60
Anexos	68

Índice de Tablas

Contenido	Página
Tabla 1 Beneficio al declarar el Impuesto predial	43
Tabla 2 Declaración del impuesto predial de sus inmuebles	43
Tabla 3 Pago del impuesto vehicular	43
Tabla 4 Pago de multas por el servicio de limpieza pública.....	44
Tabla 5 Beneficio por el pago del servicio de serenazgo.....	44
Tabla 6 Trámite de licencia de funcionamiento.....	44
Tabla 7 Pago de la ONP con fondos de detracción.....	45
Tabla 8 Aporte de ESSALUD es calculado por un contador público colegiado	45
Tabla 9 Pago oportuno del seguro social de salud de los trabajadores.....	45
Tabla 10 Declaración del Impuesto a la renta.....	46
Tabla 11 Declaración y pago del Impuesto a la renta.....	46
Tabla 12 Rectificación de las declaraciones con frecuencia.....	46
Tabla 13 Sistema contable que facilite el registro de las operaciones sujetas al IR..	47
Tabla 14 Declaración del IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT	47
Tabla 15 Pago del IGV en la fecha establecida	47
Tabla 16 Se acoge algún beneficio tributario	48

Índice de Figuras

Contenido	Página
Figura 1: Beneficio al declarar el Impuesto predial.....	72
Figura 2: Declaración del impuesto predial de sus inmuebles.....	73
Figura 3: Pago del impuesto vehicular	74
Figura 4: Pago de multas por el servicio de limpieza pública	75
Figura 5: Beneficio por el pago del servicio de serenazgo	76
Figura 6: Trámite de licencia de funcionamiento	77
Figura 7: Pago de la ONP con fondos de detracción	78
Figura 8: Aporte de ESSALUD es calculado por un contador público colegiado....	79
Figura 9: Pago oportuno del seguro social de salud de los trabajadores	80
Figura 10: Declaración del impuesto a la renta	81
Figura 11: Declaración y pago del Impuesto a la renta	82
Figura 12: Rectificación de las declaraciones con frecuencia	83
Figura 13: Sistema contable que facilite el registro de las operaciones sujetas al IR84	
Figura 14: Declaración del IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT	85
Figura 15: Pago del IGV en la fecha establecida.....	86
Figura 16: Se acoge a algún beneficio tributario	87

I. Introducción

El presente proyecto de investigación deriva de la línea de investigación que nos proporciona la Universidad Los Ángeles de Chimbote, “la gestión financiera, los mecanismos de control interno y su impacto en los resultados de gestión en las entidades del Perú”. En esta oportunidad la investigación que se realizó lleva por título **“Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial Dexserv S.R.L., 2020”**.

Dicho proyecto de investigación está dirigido a contribuir con el desarrollo metodológico del estudio del impuesto que pagan las empresas, con el objetivo de establecer un tratamiento tributario que permita a los gobiernos centrales y locales los ingresos adecuados y también pueda concientizar a los contribuyentes a pagar sus impuestos de manera responsable y a tiempo. Cabe decir también que se basó en una descripción de las declaraciones tributarias en sí, ya que se sabe que gracias al pago de los impuestos al Estado se obtienen ingresos que van a permitir regular la economía de un país, generando diversos beneficios para la sociedad, realizando inversiones sociales en el tema de educación, salud, seguridad, servicios públicos, etc., siempre y cuando haya una conciencia tributaria, permitiendo así que la recaudación del impuesto se haga de manera equitativa.

Cabe decir que desde la llegada de los españoles a nuestro país las cosas cambiaron de una manera sorprendente, hubo un antes y un después; en la época incaica cada transacción que realizaban se pagaba de manera recíproca, es decir intercambiaban las cosas que ellos necesitaban. En cambio, en el contexto occidental la manera de tributar fue entregar parte de su producción al Estado, como una forma

de pago. Ocampo (2017) nos dice: con la llegada de los españoles al Perú, estos realizaron la forma de que los indígenas pagaran un tributo para que así haya la recaudación a favor de la casta del virreinato, fue ahí que empezaron las formas de pago de tributos por parte del pueblo a un ente recaudador, que al pasar de los años fueron cambiando de nombre, pero que tenían un sólo propósito, el de declarar todos sus impuestos.

Según el artículo N°74 de la Constitución de 1993, sólo el Gobierno Nacional puede crear impuestos para financiar al Gobierno Regional y Local.

En el Perú el sistema tributario se caracteriza por los bajos niveles de presión, teniendo la poca participación de los Gobiernos locales y centrales, lo que hace que las declaraciones tributarias sea percibida muy poco grata, hoy en día la cultura y la conciencia tributaria son factores muy importantes para que los contribuyentes no puedan incurrir en delitos tributarios, las declaraciones tributarias vienen a ser una obligación del contribuyente para poder determinar la base imponible del impuesto a pagar de acuerdo al movimiento de las empresas, ya sean naturales o jurídicas, por lo que la SUNAT se entiende que es el ente rector que administra la recaudación tributaria por parte de las empresas debidamente inscritas en un determinado régimen tributario Ruiz (2014).

Se sabe también que los gobiernos tienen la obligación de regular y proporcionar condiciones de vida para que así las personas puedan lograr sus objetivos personales y sociales, de acuerdo a esto ellos tienen toda la facultad de crear sistemas tributarios, las cuales servirán para que las declaraciones tributarias sean más factibles, con la finalidad de administrar recursos a favor de la sociedad.

Adicionalmente se ha observado que hay pocas declaraciones en lo que es el tema del impuesto predial, lo que está limitando el presupuesto de las municipalidades para que puedan realizar inversiones a favor de la sociedad, ya sea por falta de una buena implementación en su sistema de pagos, o por las tasas que se cobra por este impuesto.

En la actualidad se ve notablemente la falta de cultura tributaria, ya que muchas empresas no conocen de manera detallada o significativa que tipo de tributos les corresponde declarar, ya sea al gobierno central o a los gobiernos locales, porque la mayoría de estas no cuentan con un personal que les apoye con dichas declaraciones o no cuentan con una asesoría completa para llevar su negocio a otro nivel.

Se sabe que las declaraciones tributarias por parte del contribuyente no son de forma voluntaria, sino de forma coercitiva, siendo así que no todos pagan los tributos, hay muchas entidades que omiten el pago, debido a que no tiene una cultura tributaria bien definida y tienen que incurrir a infracciones tributarias. No obstante, en la actualidad los sistemas impositivos varían según los países que crean un sistema de pago. En forma general debe indicarse que el poder fiscal o financiero regula el procedimiento de los ingresos públicos en consideración a la actividad financiera que se realiza por cada contribuyente.

Cabe recalcar que cuando tocamos el tema de los argumentos que consolidan la importancia de declarar los impuestos, no sólo debe importarnos la legalidad, sino también incentivar a la sociedad que actúe bajo principios de transparencia y ética.

En virtud de la problemática planteada se tiene como objetivo general determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos que declaran al

gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., 2020. Para alcanzar el objetivo general se tiene que trazar los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Describir las propuestas de mejora de los factores relevantes de los impuestos que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., en la ciudad de Huaraz, período 2020.
- ✓ Describir las propuestas de mejora de los factores relevantes de las tasas que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., en la ciudad de Huaraz, período 2020.
- ✓ Describir las propuestas de mejora de los factores relevantes de las contribuciones que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., en la ciudad de Huaraz, período 2020.

La metodología de la investigación fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación es descriptivo y el diseño de investigación es no experimental, porque no se tergiversaron los datos de la información, sino se realizaron en un contexto dado. La población y muestra estuvo conformada por la empresa comercial Dexserv S.R.L., se utilizó la técnica de la encuesta y su instrumento fue el cuestionario que se aplicó a 14 trabajadores de la empresa.

Con la metodología descriptiva que se usó en la presente investigación, el lector de este proyecto de tesis podrá tomar como base de referencia para desarrollar futuros proyectos de investigación relacionados con el tema en sí, ya que el proyecto de tesis es considerado viable y cuenta con los recursos para demostrar la hipótesis y llegar a los objetivos trazados.

Los resultados obtenidos nos da a conocer que el 100% de los trabajadores y/o dueños respondieron la encuesta, afirmando así que sí se realiza la declaración y el pago del IGV, asimismo los resultados obtenidos guardan relación con la investigación realizada por Rodríguez (2017), nos da a conocer que se hace el pago del Impuesto general a las ventas por parte de la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L., mostrando de forma general el porcentaje de tasa que se paga, en este caso que es el 18%, asimismo señala que realiza una liquidación en cada uno de los meses durante el período económico.

Por lo tanto, en los datos obtenidos por la encuesta se pudo obtener como resultado que el 100% afirman que se hace la declaración y el pago respectivo del Impuesto General a las Ventas, la empresa comercial Dexserv S.R.L., a través del pago de este impuesto tiene la posibilidad de generar un crédito o débito fiscal, teniendo en cuenta de que este pago también se realiza de manera mensual de acuerdo con el cronograma establecido.

Con respecto al Impuesto a la Renta se obtuvo también que el 100% afirma que se declara y paga este impuesto, dando a conocer el pago oportuno por parte de la empresa comercial Dexserv S.R.L.. Cabe recalcar también que en la tesis de Moreno (2014) titulada Los Tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: Consorcio Andina, 2013; donde llega a la siguiente conclusión de que los impuestos no originan una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado, de tal manera que describe que la empresa Consorcio Andina en el período 2013 declaró el Impuesto a la Renta con una tasa de 1.5% mediante el PDT 621.

Asimismo el 100% de los trabajadores respondieron que no cuentan con ningún sistema contable que pueda facilitar el registro de las declaraciones, teniendo en cuenta que la empresa comercial Dexserv S.R.L., cuenta con posibilidades de adquirir un sistema contable para que puedan tener mayor control de sus ingresos y poder tener un adecuado control.

Del mismo modo el 100% dijo que no recibieron ningún beneficios de pagar su Impuesto predial, ya que los beneficios del Impuesto predial se dan al momento que se realizan las amnistías para que el contribuyente pueda pagar el tributo que no fue cancelado en su debido momento, y la empresa comercial Dexserv S.R.L. está al día en sus pagos evitando las multas respectivas, el 100% de los trabajadores respondió que, sí se hace el pago de Impuesto al patrimonio vehicular, el 100% de los trabajadores dijo que si realizaron los trámites sin ningún inconveniente de su licencia de funcionamiento, ya que es un requisito indispensable para que puedan abrir una empresa y puedan funcionar sin ningún problema, pero cabe recalcar que al momento de hacer los trámites documentarios se les puso trabas por parte de la municipalidad correspondiente, asimismo el 100% respondió que, no se hace el pago de la ONP con los fondos de detracción, el 100% de los trabajadores indicaron que, sí se hizo el pago por el servicio de limpieza y serenazgo y que por ello no recibieron ni multas ni beneficios correspondientes.

Llegando así a la conclusión que la empresa comercial Dexserv S.R.L, debe seguir realizando los pagos y declaraciones en su debido momento, ya que hay beneficios por ser buen contribuyente en la cual pueden estar sujetos, hay que tener en cuenta que ser un buen contribuyente tiene sus ventajas, también se le sugiere mayor control y manejo de los documentos pertinentes al momento de las

declaraciones, ya que teniendo la información necesaria se evitan las rectificaciones del caso, asimismo se pudo observar que no cuentan con un sistema contable que ayude al registro de las operaciones sujetas al Impuesto a la renta, en este caso se le sugiere una implementación de un software contable, ya que no sólo servirá para el registro de las operaciones del Impuesto a la renta, si no también ayudará hacer otros tipos de trabajos, como seguimiento de las ventas, gastos, pagos etc., para así hacer un mejor manejo respecto a la contabilidad de la empresa.

Justificación teórica, el siguiente trabajo se dió por la aplicación de varias teorías de distintos autores, asimismo conceptos que respaldan la veracidad de este trabajo, caben recalcar que gracias a este trabajo de investigación podremos contribuir a la comunidad académica de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, aportando fuentes a futuros investigadores de nuestra carrera profesional.

Justificación metodológica, el siguiente trabajo de investigación ayudará en la elaboración de los instrumentos de medición conforme al problema, objetivos y metodología, de acuerdo a las variable e indicadores de investigación.

Justificación práctica, se justifica porque se describió como se está realizando las declaraciones al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., asimismo se hace con la finalidad de conocer en qué sentido se pone en práctica la aplicación de las declaraciones tributarias a través del sistema informático por parte de la Administración tributaria.

Justificación desde el punto de vista social, se justificó debido a que es de gran beneficio para la población, sobre todo para las micro y pequeñas empresas del sector comercio que puedan generar un bien por el pago de sus declaraciones

tributarias y evitará tener futuras sanciones o amonestaciones por parte de las entidades pertinentes.

Justificación económica, se justificó porque a raíz de la presente investigación se podrá tener en cuenta las sanciones y multas en las que se puede incurrir si evitan ciertos pagos al momento de sus declaraciones tributarias.

Así mismo, al tener el alcance de los recursos pertinentes para la realización del estudio, este justifica su viabilidad (recursos humanos, recursos financieros y otros materiales).

II. Revisión Literaria

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Camacho & Coronado (2017) en su investigación titulada “Cultura Tributaria en Colombia”, su objeto fue analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria, la cual se basa en el análisis de diversos documentos donde se identifican las estrategias y acciones que el contribuyente tiene, los factores que influyen y las consecuencias que desencadenan su comportamiento. Para el desarrollo de esta investigación se implementó una metodología exploratoria no experimental de tipo cualitativo, ya que la misma no se centró en el análisis de una población definitiva por lo cual no es posible dar unas conclusiones definitivas. Teniendo en cuenta lo anterior dentro de esta investigación se pudo concluir que uno de los perfiles del contribuyente debe ser el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta

la cual al momento de obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas.

Onofre & Párraga (2016) en su tesis “Análisis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar durante el año 2014 - Ecuador”, el estudio tuvo como finalidad, analizar los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el cantón Bolívar durante el año 2014, teniendo como objetivos fundamentales, la identificación de los contribuyentes que incumplieron con las obligaciones tributarias, la determinación de los factores que originaron este incumplimiento jerarquizándolos con base a su mayor incidencia, según la metodología el estudio fue del tipo descriptivo y de diseño no experimental, para luego, proceder a analizarlos y determinando el impacto que generó en los contribuyes. A través de los resultados se logró identificar que las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad fueron las que mayormente incumplieron con sus deberes formales, así mismo se determinó que el factor de mayor incidencia es el desconocimiento con un 46%, se concluye, que el incumplimiento de las obligaciones tributarias causó un impacto directo con la continuidad de los negocios, muchos han sido sancionados económicamente, clausurados, e incluso enfrentado acciones coactivas, ocasionando una disminución de ingresos tributarios para el estado ecuatoriano lo que se refleja con las cifras macros de recaudación actuales.

Altamirano (2016) en su tesis “Guía para el Cálculo de declaraciones sustitutivas aplicando la imputación de pago de acuerdo al artículo 47 del código orgánico tributario y el pago previo para las declaraciones tributarias”, la finalidad fue instruir en el correcto llenado de formularios de impuestos en casos de

presentación de declaraciones sustitutivas en las cuales el contribuyente debe calcular y pagar valores adicionales de impuesto, intereses y multas tomando en cuenta los valores pagados previamente en declaraciones anteriores, la investigación fue del tipo descriptivo y de diseño no experimental, aplicado, se concluyó en que se pudo lograr instruir al personal en el correcto llenado de los formularios de los impuestos de los casos de las declaraciones sustantivas en las cuales también de realizaron los cálculos para el pago de valores adicionales de los impuestos, intereses y las multas, siempre se tuvo en cuenta los valores de pago realizados en las declaraciones anteriores.

Tirape & Velastegui (2016) en su investigación “Incidencia de la Cultura Tributaria En El Sector Informal de la Provincia De Santa Elena, Año 2016”, el motivo del propósito de esta investigación fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica del sector informal de la provincia de Santa Elena cantón La Libertad mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal. El diseño de investigación utilizó un enfoque mixto debido a que partió de una investigación exploratoria y finalizó con una investigación concluyente. Los principales resultados están que los trabajadores informales el 69,51% no cancela impuestos y el 74.43% no recibió una educación con respecto al pago de los tributos desde su hogar. Por lo tanto, se necesita de un asesoramiento acerca de los impuestos para mejorar la recaudación tributaria.

2.1.2. Nacionales

Balabarca (2019) en su tesis “Recaudación de los ingresos por tributos internos del Gobierno Central, Perú, 2016 – 2017”, el objetivo general del estudio fue describir la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central del

Perú en el 2016 – 2017. El enfoque de investigación fue el cuantitativo, tipo de estudio no experimental, de diseño transversal de tipo descriptivo, porque se narró al fenómeno de estudio, se recolectó datos del periodo para analizarlo. Con relación a los resultados obtenidos se obtuvo como conclusión principal que la recaudación de los ingresos tributarios internos del gobierno central se relacionó con las estrategias tributarias, asimismo, se vinculó significativamente con la base imponible y la evasión fiscal.

Quicaña (2018) en su tesis “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones fiscales en empresas industriales de plástico del distrito de Puente Piedra, 2018”, tuvo como objetivo primordial el determinar la relación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en las empresas industriales de plástico. De acuerdo al desarrollo de la investigación, se consideró un diseño no experimental transversal, puesto que ninguna de las variables estudiadas llegó a ser manipulada. Asimismo, la investigación estuvo conformada por una población de 60 personas quienes laboraron en las empresas industriales del distrito de Puente Piedra. Finalmente, el trabajo de investigación concluyó que la escasez de cultura tributaria provoca el incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las empresas, obteniendo como consecuencias daños que perjudican a la entidad, de la misma forma la poca importancia que tienen los contribuyentes respecto al pago oportuno de los tributos y más aun de manera voluntaria a favor del Estado, el cual se refleja en las obras publicas que se generan por la cancelación de dichos impuestos.

Ancaya (2018) en su tesis “La cultura laboral y tributaria y su impacto al acceso de las mypes en el mercado internacional”, su objetivo principal fue conocer el desarrollo de las Mypes y sus actividades en el acceso a los mercados internacionales

durante el periodo 2016. En el mismo sentido, el presente estudio tuvo tres variables la primera variable independiente fue Cultura Tributaria, la segunda variable fue la cultura laboral y la tercera estuvo enfocada en el mercado internacional. La investigación se fundamentó en el hecho de que las Mypes desarrollaron sus actividades de manera negativa en el acceso a los mercados internacionales durante el periodo 2016. La metodología que se utilizó fue un enfoque cuantitativo porque permitió inferir a través de las estadísticas. El tipo de investigación utilizada fue el descriptivo exploratorio con un diseño Trasversal -correlativo. Para la investigación se utilizó la técnica de la encuesta, a través del instrumento cuestionario para recolectar datos cualitativos y la técnica de registros a través del instrumento ficha o Nominas de Notas para recolectar datos cuantitativos Se concluyó en que la cultura laboral y tributaria impactó de manera positiva en el acceso de las Mypes al mercado internacional periodo 2016.

Díaz & Reyes (2017) en su tesis “El Decreto Legislativo N° 1269 y su Incidencia Tributaria en los Comerciantes del centro comercial El Virrey, Distrito De Trujillo, Año 2017”, que el propósito de esta investigación fue determinar la incidencia del Decreto Legislativo N° 1269 en la situación tributaria de los comerciantes del centro comercial “El Virrey”, distrito de Trujillo año 2017; para esto se tomó como metodología una población de 600 comerciantes según el padrón de propietarios determinándose una muestra de 112 comerciantes, tomando como técnica la encuesta, análisis documental y entrevista con sus respectivos instrumentos como son el cuestionario, hoja de registro de datos y guías de entrevista. Lográndose los siguientes resultados que la legislación peruana con respecto al Decreto Legislativo N° 1269 en comparación con los países Argentina, Colombia y Ecuador el sistema tributario nacional a través de los tributos se llega a la conclusión que nuestro

sistema es más ventajoso, de igual manera los comerciantes del centro comercial “El Virrey” gran porcentaje todavía están ubicados en el RUS porque en ellos predomina el temor de que van a pagar más impuestos.

De los Ríos (2017) en su tesis “Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales”, nos dice que el principal objetivo de la investigación fue, a través del uso de modelos econométricos de datos de panel, encontrar la relación entre la recaudación de impuestos y diversas variables que pueden tener un efecto sobre esta, a nivel subnacional. Dado que existe una importante heterogeneidad entre las municipalidades de nuestro país, se plantea una metodología de estratificación por medio de clústeres para segmentar la muestra y realizar el análisis sobre grupos con elementos más homogéneos. Adicionalmente, un objetivo secundario del estudio fue analizar si los altos niveles de transferencias tienen un efecto de pereza fiscal en los municipios debido a que estos pueden perder incentivos para aumentar la recaudación de impuestos ante altos niveles de transferencias, para lo cual se plantea el análisis sobre dos tipos de transferencias, las que dependen de recursos naturales y las que no.

Mestas (2017) en su tesis “Nivel de Cultura Tributaria y su Incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de Octubre de la ciudad de Juliaca Periodo 2015”, con el pasar de los años el sector comercial ha ido en aumento y con esto también el crecimiento de la población comercial Informal y por ende la evasión tributaria, esto a consecuencia de múltiples factores como son la falta de conocimiento de la normativa tributaria, la falta de capacitación y orientación tributaria o la ausencia de generación de riesgo por parte de la SUNAT. Los resultados de la investigación indicaron que el 45% de

la población comercial del mercado 24 de octubre tiene algún tipo de conocimiento de las normas tributarias que no necesariamente es un conocimiento correcto, y el 54% de la población comercial desconoce las normas tributarias (Según Cuadro N° 01,02, 03 y 04). Por lo tanto, llegamos a la conclusión que la gran mayoría de la población de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, carecen de conocimiento adecuado de las normas tributarias y es por dicha razón que no realizan el pago respectivo de los impuestos que les corresponde pagar y prefieren mantenerse fuera del marco legal tributario y evadir sus obligaciones tributarias.

Ymán e Infante (2016) en su tesis “Programa de Difusión Tributaria y su Incidencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes” la metodología es de tipo descriptiva– explicativa y el diseño es cuasi - experimental de pre y post test aplicado a una muestra de 33 comerciantes del mercado modelo de Tumbes. La investigación nos ha permitido medir el nivel de Cultura Tributaria de los comerciantes a través de un programa de difusión de normas tributarias, obteniendo resultados favorables con una incidencia significativa en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. Del diagnóstico efectuado de la situación tributaria de los comerciantes se ha podido concluir que un 61% de los comerciantes consideran deficiente la función de administración de los tributos internos del Gobierno Nacional por parte de la SUNAT, generando no solo una falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, sino también por parte de los consumidores. Por lo que se recomienda promover la implementación de nuevos programas de difusión tributaria orientada no solo a los contribuyentes del país sino a todos los ciudadanos con el objetivo de incrementar la cultura tributaria en el país.

Miranda (2016) en su tesis “Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria” el objetivo principal del tema que se investigó fue encaminar y tomar conciencia en cada funcionario público de SUNAT que los esfuerzos de la Administración Tributaria deben estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las inconductas detectadas. En la presente investigación fue del tipo descriptivo, aplicado y de diseño experimental, Se pudo concluir que Implementar la oficina o la Intendencia de lucha contra la evasión de impuestos y delitos tributarios la cual se debe ubicar en un órgano jerárquico superior dentro del organigrama de la entidad recaudadora; que se ocupe de hacer estudios para reducirla, implantando bloques de búsqueda encargados de hallar a los evasores la cual se debe encontrar en constante interrelación con la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico.

2.1.3. Regionales

Becerra (2017) en su tesis “Caracterización de la evasión tributaria en el sector hotelero del Perú: Caso hoteles del casco urbano de Chimbote, 2016”, tuvo como objetivo general: Describir las características de la evasión tributaria en el sector hotelero del Perú y en los hoteles del Casco Urbano de Chimbote, 2016. La investigación fue de diseño no experimental, cuantitativo y descriptivo, para el recojo de información se escogió a 06 hoteles de una a dos estrellas que representan el 100% de la población en estudio, a quienes se les aplicó un cuestionario de 10 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta. Obteniéndose los siguientes resultados: las características de la evasión tributaria son el incumplimiento de las

obligaciones tributarias, la omisión de comprobantes de pagos, la existencia de un desequilibrio entre la carga tributaria, la incapacidad económica de los contribuyentes; y por otro lado la falta de confianza hacia el estado por el destino de los tributos pagados traen consigo una ausencia de conciencia tributaria, lo que origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión. Finalmente, la principal conclusión del trabajo es que se encontró y recopiló evidencias que hayan descrito las características de la evasión tributaria del sector hotelero del Perú.

Barrenechea (2014) en su tesis “Los tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local. Caso: Empresa de Bienes y Servicios Señor Cautivo S.R.L. Período 2010-2011”, tuvo como objetivo general caracterizar la tributación y declaración de impuestos al Gobierno Central y Local. Caso: Empresa de Bienes y Servicios "SEÑOR CAUTIVO" S.R.L. Periodo 2010-2011. La investigación fue de tipo documental y nivel cualitativo; el método fue de revisión bibliográfica, para el recojo de información se utilizó la técnica de las fichas bibliográficas. Los principales resultados fueron: Su característica corresponde a una Microempresa, acogida al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, obligada a realizar la declaración y pago del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, Impuesto General a las Ventas y contribución al Seguro Social. Las principales conclusiones fueron: la tributación ha sido, es y seguirá siendo esencial en el desarrollo económico y social de los pueblos, la micro y pequeña empresa juegan un papel prominente, que las lleva a ser las principales contribuyentes de tributos nacionales y municipales.

Maza (2014) en su tesis “Los Tributos y sus tasas al Gobierno Central y Local de las Empresas de Transporte de Servicios de Colectivos de Chimbote. Período 2013”, tuvo como objetivo general, Conocer los Tributos y las Tasas al Gobierno Central y Local de las Empresas de Transporte de Servicios de Colectivos de Chimbote. Período 2013. La investigación fue cualitativa – descriptiva, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas que forman parte de los anexos. Los resultados fueron: Las Empresas de Transporte de Servicios de Colectivos están exoneradas del pago del IGV, pero no del IR. Está normado en el TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (Decreto Supremo No 055-99-EF). Texto Actualizado al 15.03.2007. Se concluyó en que la concesión de ruta, tarjeta de circulación, derecho de paradero y el carnet de conductores. Las tasas son: La concesión de ruta equivale al 23.24% de una UIT la tarjeta de circulación para las unidades es del 1.81%. El pago por derecho de paradero que realiza la empresa es de 0.47% por m² y el carnet de los conductores que es de 0.50%, en todos los casos teniendo como referencia a la Unidad Impositiva Tributaria.

2.1.4. Locales

Rodriguez (2018) En su tesis “Los Tributos al Gobierno Central y Local de las Empresas Comercializadoras de Abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016.”, tuvo como objetivo determinar los tributos al Gobierno Central y Local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016. Asimismo, en cuanto a la investigación fue del nivel cuantitativo, con un diseño descriptivo simple no – experimental – transversal. Los resultados fueron qué; en el Distrito de Huaraz los comercializadores de abarrotes, realizan el pago de los tributos establecidos por el Gobierno Central y Local como son: El Impuesto a la Renta, IGV, ITF, Seguro

Social de Salud – ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones, derechos de trámites documentarios ante la SUNAT Y SUNARP, derecho como proveedor de bienes y servicios al estado, Impuesto al Patrimonio Vehicular, Impuesto Predial, Licencia de funcionamiento, defensa civil, trámites documentarios en municipalidades, cumpliendo así con las obligaciones tributarias establecidas por el Gobierno Central y Local. Teniendo como conclusión que, en el Distrito de Huaraz, los tributos que pagan los comercializadores de abarrotes, son los que se encuentran establecidas en las Normas del Gobierno Central y Local, cumpliendo así con las obligaciones de acuerdo a Ley.

Huarac (2018) en su tesis “Declaraciones tributarias de la entidad prestadora de servicios de saneamiento Chavín sociedad anónima, 2017, se planteó el siguiente problema: ¿Cuáles son los Tributos que declara al Gobierno Central y Local la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín Sociedad Anónima, 2017?, teniendo como objetivo general, determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A., 2017. Se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental-descriptivo. Los resultados fueron: La entidad, declara y paga Impuestos al Gobierno Central y Local, los siguientes impuestos: el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Predial. Las Contribuciones al Gobierno Central y Local: Contribución al Seguro Social, Contribución al Sistema Nacional de Pensiones y a las Aseguradoras de Fondo de Pensiones. Y las tasas al Gobierno Central y Local: arbitrios y derechos. En conclusión, nuestro componente de observación realiza las declaraciones y pago de

los tributos al Gobierno Central y Local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

Ciriaco (2018) en su tesis “Declaraciones Tributarias en la empresa Ditramo S.R.L.,2017”, tuvo como objetivo general, determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Ditramo S.R.L., 2017, se tuvo en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental- descriptivo. Los resultados fueron que la empresa, declara y paga Impuestos al Gobierno Central y Local los siguientes impuestos: el IR, IGV, ITF, Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular. Las Contribuciones al Gobierno Central y Local: Contribución al Seguro Social, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, Contribución al Sistema Nacional de Pensiones, Contribución Especial por Obras Públicas. Y las tasas al Gobierno Central y Local: Tasa por Registro de Trabajadores, Tasa por inscripción/renovación al Registro Nacional de Proveedores, arbitrios, derechos, tasa por licencia de funcionamiento, tasa por parqueo de vehicular. En conclusión, nuestra unidad de observación realiza las declaraciones y pago de los tributos al Gobierno Central y Local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

Jovana (2017) en su tesis “Declaraciones Tributarias efectuadas al Gobierno Central por la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L., 2015”, tuvo como objetivo principal conocer las declaraciones tributarias efectuadas al Gobierno Central por la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015, la metodología que se utilizó es de tipo cualitativo de nivel descriptivo, debido a que se trabajó en la

revisión bibliográfica y documental. Se obtuvo los siguientes resultados: los tributos son ingresos públicos que consiste en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa objeto de estudio declara y paga al gobierno central los siguientes tributos: impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, ITF, del mismo modo también declara como contribución al ESSALUD, SENSICO, ONP, por último, pagó la tasa por inscripción al RNP. Finalmente, las conclusiones fueron: que la empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015, declara y paga los impuestos, contribuciones y tasas según la normatividad vigente.

Mejía (2016) en su tesis “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “Fortaleza”, 2015, tuvo como objetivo general, determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa constructora “Fortaleza”, 2015. Se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, que fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet, la investigación fue no experimental- descriptivo. Los resultados son: La empresa, declara y paga impuestos al Gobierno Central y Local los siguientes impuestos: el IR, IGV, IF, Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular. Las Contribuciones al Gobierno Central y Local: Contribución al Seguro Social, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, Contribución al Sistema Nacional de Pensiones, Contribución Especial por Obras Públicas. Y las tasas al Gobierno Central y Local: Tasa por Registro de Trabajadores, Tasa por inscripción/renovación al Registro Nacional de Proveedores, arbitrios, derechos, tasa por licencia de funcionamiento, tasa por parqueo de vehicular. En conclusión, nuestra unidad de observación realiza las declaraciones y pago de los tributos al Gobierno Central y Local, según las normas tributarias en el tiempo establecido.

2.2. Bases teóricas

Principios Constitucionales tributarios

Según Arias (2011) dice que: “En materia constitucional y tributaria no se permanece indiferente frente a estos postulados, los órganos constitucionales examinarán, con amplitud que cada ley tributaria respetara los preceptos establecidos en la propia constitución” (pág. 141). Cada uno de estos principios que tocaremos a continuación surgen importantes características que debe tener una buena política tributaria.

✓ Principio de Igualdad – Equidad

Este principio establece que, a iguales riquezas, corresponde iguales tributos, dicho en otras palabras, el que tiene mayor capacidad contributiva, corresponde mayor obligación tributaria.

✓ Principio de No Confiscatoriedad

La Confiscatoriedad puede ser vista de dos maneras:

- Desde el punto de vista cuantitativa: Apoderarse indebidamente y en exceso una parte importante de las riquezas del contribuyente.
- Desde el punto de vista cualitativa: Quiere decir que el Estado a través de su facultad impositiva y coercitiva transgrede o despoja los derechos al contribuyente.

✓ **Principio de Reserva de Ley**

El principio de legalidad establece que todo tributo es creado por una ley, siendo esto una disposición dictada por un órgano constitucional y conforme a los procedimientos establecidos por la constitución.

✓ **Principio de respeto a los derechos fundamentales a la persona**

Camacho & Coronado (2017) nos dice que los poderes públicos quedan sujetos eficazmente y no sólo declarados por la constitución, a respetar y proteger los derechos fundamentales de la persona.

Declaraciones tributarias

El pago de los tributos es una obligación para los ciudadanos que la ley ha determinado que deben pagarlos, pero en muchos de los impuestos que debemos pagar existen requisitos y formalidades, tal es el caso del requisito y obligación de presentar las respectivas declaraciones tributarias (G. E. León, 2018).

Teoría de la Cultura Tributaria

Según Armas (2010), la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos de un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Según Bromberg (2009), la cultura tributaria se define como un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los

procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide interponérselas” (pág. 13).

En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. Al respecto de este tema, Schumpeter indicó: “El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está escrito en su historia fiscal”. Bromberg (2009).

Teoría de la Necesidad Social

Esta teoría justifica la existencia tributaria, señalando satisfacer determinadas necesidades de cualquier persona en una sociedad, esto está organizado en forma de pirámide, donde la parte más baja se encuentran las necesidades con mayor prioridad y en la parte superior se encuentran necesidades con menor prioridad.

Coronado (2018) nos dice también que: “Cualquier Estado en su función de satisfacer las necesidades básicas, ayuda al ciudadano a que sólo se enfoque o preocupe únicamente en sus metas personales, así que estos contribuyen con riquezas para que el Estado cumpla su función”

Teoría de la Relación de Sujeción

Es la potestad de cobrar y/o exigir el pago económico para cubrir el gasto público que se ejecuta por parte del gobierno o representante del poder público, con la soberanía.

Para algunos autores, esta obligación de contribuir no depende de beneficios o ventajas a favor de los ciudadanos, pues se basan simplemente en la “relación de sujeción”, eso nos quiere decir que basta que las personas poseen una calidad de gobernado para que estén obligados a pagar y contribuir a los gastos públicos. (Ancaya, 2018, pág. 58).

Teoría de la Tributación

La tributación es un concepto de algunos principios que están enfocados en el ámbito económico, jurídico, administrativo, entre otros que están relacionados a la política tributaria.

La tributación tiene como objetivo principal generar ingresos para el presupuesto público, para que así financie el gasto del Estado.

Según Reátegui (2016) nos dice: “La finalidad de la tributación es proveer al Estado del dinero necesario para la defensa nacional, la conservación de orden público y la administración de sus diferentes servicios” (pág. 7)

Filosofía del Sistema Nacional Tributario Peruano

El ejercicio de poder del Estado a través del imperio tributario está orientado dentro del contexto filosófico, al considerar sugestivamente la imposición coercitiva.

- a) *Desde el punto de vista fiscal:* Los tributos que constituyen el sistema tributario nacional, deben ser productivos y que originen un rendimiento suficiente en épocas normales como también en épocas coyunturales.
- b) *Desde el punto de vista económico:* Mejía (2016) nos dice: “Es necesario que el sistema tenga flexibilidad funcional, para convertir la fiscalidad en

un instrumento de inversión económica, y no por el contrario se haya trabas en la producción nacional” (pág. 34).

Sistema Tributario Nacional

El sistema tributario peruano es un conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que han sido creados para financiar necesidades públicas o inversiones de bienes de capital, que son recaudados y administrados por la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (SUNAT). Cucci (2006) afirma:

Una evaluación del Sistema tributario, debe partir por la norma de mayor jerarquía que contiene los principios que rigen a los tributos: en nuestro caso la Constitución Política del Perú. En ese sentido, es destacable la labor del Tribunal Constitucional, órgano jurisdiccional que viene pronunciándose reiteradamente respecto a los principios tributarios que la constitución peruana contempla, acogiendo la teoría de los principios constitucionales implícitos. En efecto, a través d la Sentencia recaída en el Expediente 0033-2004-AI/TC se reconoce que aun cuando el texto constitucional no se refiere expresamente al principio de capacidad contributiva, se trata de un principio constitucional de carácter implícito cuya presencia se deduce del principio de igualdad. (pág. 87)

Factores relevantes de la tributación:

Tributo y su clasificación

Es la prestación dineraria que el Estado exige a los contribuyentes en mérito al poder tributario o facultad tributaria para poder cubrir las necesidades públicas.

Masbernat (2016) afirma:

Los tributos constituyen una detracción coactiva de riqueza privada mediante normas de Derecho Público, aunque en ocasiones dicha coacción deviene de circunstancias fácticas. Estas notas se presentan con las regulaciones que implican cobro a usuarios sobre bienes públicos o colectivos, tales como las concesiones de servicios esenciales para la comunidad; toda exacción referida a bienes o servicios que dicen relación con bienes que deben ser provistos por el Estado por razones económicas, políticas o éticas, típicamente bienes públicos (v.g., cobertura de derechos económicos y sociales; de derechos fundamentales) (pág. 20).

Según el Código tributario peruano, aprobado por el Decreto Supremo N°135-99EF, los tributos se clasifican en:

a) **Impuesto:** Son aquellos tributos exigidos por el Estado sobre un hecho imponible o actividad económica que realiza sobre una actividad en particular.

- *Impuestos Directos:* Graban principalmente a los ingresos y propiedades, identificando al contribuyente.
- *Impuestos Indirectos:* Afectan a personas distintas, gravan en un tiempo indeterminado, a través del consumo y no identifican al contribuyente, siendo los que soportan la carga tributaria el consumidor final.

b) **Contribuciones:** Según Ministerio de Economía y Finanzas (2017) nos dice que la contribución es: “el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”.

- *Administración de Fondos de Pensiones – AFP:* Estas instituciones privadas tienen como objetivo administrar los fondos

de las personas, luego de haberse jubilado o sufrir alguna invalidez, así luego de aportar a una cuenta personal, tendrán una vida de calidad alta al finalizar su ciclo como trabajador.

c) **Tasas:** Según Ministerio de Economía y Finanzas (2017) nos dice que: “es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual”.

- *Licencias:* Son tasas que se pagan por la autorización o permiso para la para el desarrollo de actividades de provecho particular, que van a ser fiscalizadas y van a estar en constante control.
- *Derechos:* Los derechos son prestaciones del gobierno local o instituciones públicas cuando se realiza un servicio individualizado.
- *Arbitrios:* Los arbitrios son gravados al momento de pagar una prestación de servicio o mantenimiento.

Gobierno Central

Tributos que administra la SUNAT

Según la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo N^a 771), que está vigente desde el 1 de enero de 1994, nos señala quienes son los acreedores tributarios, que vienen a ser: el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades públicas con fines específicos, en este caso hablaremos de uno en particular que viene a ser la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), quien administra los siguientes tributos:

- **Impuesto General a las Ventas**

Arce (2004) nos dice: “El IGV es un impuesto de carácter general, plurifásico y no acumulativo que grava la venta de bienes muebles en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles y la importación de bienes”. Es un impuesto al consumo, la imposición se produce en todas las etapas de producción y distribución de bienes y servicios, hasta que llegue al consumidor final. El impuesto se paga mensualmente, siendo la tasa del 16%, añadiéndole la tasa del 2% por el Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

- **Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS**

Régimen tributario que ha sido establecido para los pequeños empresarios, por lo que les permite un pago mensual, que se establece según sean sus compras e ingresos.

- **Impuesto a la Renta**

Es un tributo que se va a determinar anualmente, empezando desde el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre. Este impuesto se aplica a los ingresos de los arrendamientos, acciones y del trabajo que se realiza de manera dependiente e independiente.

- **Régimen Especial del Impuesto a la Renta**

Régimen tributario que está dirigido a personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país que obtendrán rentas de tercera categoría procedentes de las actividades de industria, comercio y actividades de servicio.

- **Impuesto Temporal a Los Activos Netos**

Viene a ser un impuesto al patrimonio que va a gravar los activos netos que tiene una determinada empresa, este impuesto es aplicable a los generadores de renta de tercera categoría que están sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta.

- **Impuesto Selectivo al Consumo**

Reátegui (2016) dice que es un tributo al consumo específico que grava la venta en el país. Se aplica a determinados productos, por ejemplo, combustibles, cigarros, licores, gaseosas, etc.

- **Impuesto a las Transacciones Financieras**

Impuesto que grava las transacciones financieras ya sea en moneda nacional o extranjera que se llevan a cabo en el sistema financiero.

- **Aportaciones al ESSALUD**

Reátegui (2016) nos dice: “Es la contribución al seguro social de salud, que es un organismo público descentralizado de sector trabajo y promoción social, su finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, otorgando prestaciones de prevención que corresponden al régimen contributivo”. Siendo el pago que realizan las empresas de un 9% de la remuneración mensual del trabajador.

- **Oficina de Normalización Previsional – ONP**

Este, al igual que la AFP, tiene como objetivo pagar a los pensionarios y mantenerlos informados sobre sus aportaciones realizadas. La contribución debe ser igual a su remuneración (aplicando específicamente el 13%).

Gobierno Local

Tributos que administran las municipalidades

En el Perú los tributos que se pagan al gobierno local son recaudados por las municipalidades, siendo este agente recaudador, lo cual servirán para impulsar la comunidad, dado que se encargan de asegurar la correcta administración de los ingresos, con el fin de dar sostenibilidad y apoyo a favor de la sociedad. Mestas (2017).

- **Impuesto predial**

Es un impuesto que se recaudan y se fiscaliza por parte de las municipalidades donde se encuentre en predio. Según el Decreto Legislativo 778 nos dice que grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Siendo responsable del pago el propietario de dicho predio. Este impuesto se calcula de la siguiente manera:

Tramo de autovaluó alícuota: hasta 15 UIT 0.2%, superior a 15 UIT a 60 UIT 0.6%, más de 60 UIT el 1%.

- **Impuesto a la Alcabala**

Durán & Mejía (2014) nos dice que: “La recaudación del impuesto a evolucionado favorablemente, debido al aumento sistemático de la adquisición de inmuebles (transferencias inmobiliarias)”. Siendo el comprador quien paga una tasa del 3%.

- **Impuesto al Patrimonio Vehicular**

Bendezú (2014) nos dice que: “Es la imposición del tributo a quien ostente en propiedad un vehículo automotor, debiendo cancelarse en cada periodo anual, considerando su antigüedad no mayor del trienio (3 años)”.

- **Impuesto a las Apuestas**

Melgarejo (2014) dice que: “Grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realizan apuestas, el impuesto se realiza de forma mensual, siendo la tasa del 20%”.

- **Impuesto Selectivo al Consumo**

Como dice Alarcón (2014) el Impuesto selectivo al consumo es un tributo que grava tanto el uso y el consumo específico, esto quiere decir que es un impuesto sobre la primera venta de determinados bienes o también de servicios, cuya producción se haya realizado en el territorio nacional.

- **Impuesto a las Transacciones Financieras**

Es el impuesto creado mediante Ley N° 28194 Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, que grava a las operaciones en moneda nacional o extranjera por cualquier ingreso o egreso de dinero de las cuentas aperturadas en las empresas del sistema financiero, siendo los contribuyentes que tienen cuentas abiertas en las empresas del sistema financiero. La alícuota es de 0,005% aplicado sobre el valor o importe.

Marco Conceptual

Acreedor tributario

Ramos (2017) nos dice que un acreedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria.

Actividad económica

Viene a ser el conjunto de hechos que están relacionados con la producción de bienes y servicios, esto es el conjunto de operaciones que realiza una persona natural o jurídica con el fin de lograr un hecho económico.

Base Imponible

Es un elemento tributario la cual corresponde a la cuantificación del hecho gravado, la cual se aplica de forma directa la tasa del tributo, con el objetivo de determinar el monto a pagar.

Contribución

Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, según la norma II del Título Preliminar del Código Tributario (MEF, 2018).

Contribuyente

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria, estipulado en el Artículo 8° del Código Tributario (MEF, 2018).

Declaración tributaria

Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria, según el artículo 88° del Código Tributario (MEF, 2018).

Evasión tributaria

Es la acción de no pagar las obligaciones tributarias estipuladas, incurriendo en la omisión de los tributos, siendo así perjudicial para el país.

Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado según la Norma II del Título Preliminar del Código (MEF, 2018).

Tasa

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, según la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario (MEF, 2018).

III. Hipótesis

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2007), nos expresan que no todas las investigaciones que se realizan de tipo cuantitativo necesitan hipótesis, dependiendo de un factor esencial, si es que su alcance es correlacional o explicativo, nos señala también que por otra parte las investigaciones descriptivas llevan hipótesis en caso se intente probar una cifra o un hecho.

Por ello la investigación desarrollada sobre: Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial “Dexserv” S.R.L.,2020, no cuenta con una hipótesis, ya que sólo tiene una variable, asimismo el diseño de la investigación es descriptivo simple no correlacional.

IV. Metodología

4.1. Diseño de Investigación

4.1.1. Tipo de Investigación

El presente trabajo de investigación fue de tipo cuantitativo, ya que se trabajó con datos referentes o características y las cualidades de la entidad a quien se aplicó la investigación.

Las investigaciones cuantitativas consisten en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) sin manipular o controlar ninguna variable, en otras palabras, el investigador obtiene la información adecuada pero no altera las condiciones existentes.

4.1.2. Nivel de Investigación

Grados & Venegas (2013) afirma: “En el estudio descriptivo se indaga sobre hechos que están ocurriendo en el presente. Se describe, analiza e interpreta lo que es” (pág. 45). El presente trabajo de investigación fue descriptivo – no experimental - transversal, ya que se trabajó con datos referentes o características y las cualidades de la entidad a quien se aplicó la investigación.

Las investigaciones cuantitativas consisten en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) sin manipular o controlar ninguna variable, en otras palabras, el investigador obtiene la información adecuada pero no altera las condiciones existentes.

4.1.3. Diseño de Investigación

El diseño de la investigación fue descriptivo no experimental - transversal, porque únicamente se tuvo que observar los problemas dentro del contexto de la empresa sin manipular las variables, utilizando programas computarizados para la obtención de la información, lo cual sirvió para poder determinar los resultados.

M → O

M = Muestra

O = Observación de las variables complementarias y principal.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

Según López (2004) en su artículo define: “La población como el conjunto de personas u objetos que se desea conocer algo en una investigación”. (pág. 69)

La investigación se realizó teniendo como marco de estudios de casos, de tal modo que la población está conformada por la empresa comercial Dexserv S.R.L.

4.2.2. Muestra

Según López, P.L. (2004) en su artículo nos dice que la muestra es un subconjunto o parte de universo o población en la que se llevará a cabo la investigación. La muestra vino a ser la empresa comercial Dexserv S.R.L.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Título: Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial “Dexserv” S.R.L., 2020

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADOR	ITEMS	
VARIABLE I: TRIBUTOS DECLARADOS AL GOBIERNO CENTRAL Y AL GOBIERNO LOCAL	Las declaraciones tributarias hoy en día son factores muy importantes ya que, gracias a los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por ley, que realizan las personas naturales y/o jurídicas el Estado puede lograr la recaudación	Gobierno Local	IMPUESTOS		
			Impuesto Predial	¿En el año 2020 la empresa obtuvo algún beneficio al momento de declarar su Impuesto Predial? ¿La empresa declaró en su debido momento el Impuesto Predial?	
			Impuesto del patrimonio vehicular	¿La empresa pagó el impuesto vehicular por 3 años después que adquirió el bien motorizado?	
			TASAS		
			Arbitrios	¿En el año 2020 la empresa pagó multas por el servicio de limpieza pública ¿La empresa se acogió a algún beneficio al momento del pago por el servicio de Serenazgo?	
			Licencias	¿La empresa realizó el trámite de su licencia de funcionamiento sin ningún inconveniente, cumpliendo con todos los requisitos?	
				CONTRIBUCIONES	
		Oficina de Normalización Provisional (ONP)	¿La ONP es pagada con los fondos de detracción?		
		Seguro Social de Salud (ESSALUD)	¿El aporte de ESSALUD es calculado por un Contador Público Colegiado? ¿La empresa realizó el pago del seguro social de salud de sus trabajadores en el momento oportuno?		
		IMPUESTOS			
		Impuesto General a la Renta (IR)	¿La empresa realizó la declaración del impuesto a la renta dentro del plazo establecido?		

	necesaria y así tener recursos suficientes para brindar bienes y servicios a favor de la sociedad en general.	Gobierno Central		¿La empresa realizó la declaración y pago del impuesto a la renta dentro de plazo establecido?
				¿La empresa realiza rectificación de las declaraciones con frecuencia?
				¿La empresa posee algún sistema contable que facilite el registro de las operaciones sujetas al IR?
			Impuesto General a las Ventas (IGV)	¿La empresa realizó la declaración del Impuesto General a las ventas de acuerdo al cronograma establecido por la Sunat?
				¿La empresa realizó el pago del impuesto general a las ventas en la fecha establecida?
				¿Se acoge a algún beneficio Tributario?

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Técnica**

La técnica de investigación que se utilizó en este estudio fue la encuesta, ya que nos permitió realizar un conjunto de preguntas en función a la variable, siendo así que este instrumento nos permitió recoger una amplia información.

Chagoya (2008) nos dice: “La encuesta es una técnica de adquisición de información sociológico, donde se conoce la opinión o la valoración de cada persona” (pág. 21).

- **Instrumento**

Torres, Paz, & Salazar (2019) nos dice: “Que para la recolección de datos primarios en una investigación científica se procede básicamente por observación, por encuestas o entrevistas a los sujetos de estudio y por experimentación” (pág. 4). El instrumento que se utilizó para el recojo de información fue el cuestionario, lo cual nos fue útil para nuestro trabajo de investigación realizada en la empresa comercial Dexserv S.R.L.,2020.

4.5. Plan de análisis

Para la realización de esta investigación se utilizó la estadística descriptiva para el análisis de los datos recolectados, para analizar las frecuencias y los porcentajes de los resultados en base a la aplicación del cuestionario se utilizó como soporte el programa de Word y Excel.

4.6. Matriz de consistencia

Título: Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial “Dexserv” S.R.L.,2020.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA	
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	TIPO	POBLACIÓN
¿Cuáles son las propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., en la ciudad de Huaraz, período 2020?	Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., 2020.	Según Hernández et al. (2007), nos expresan que no todas las investigaciones que se realizan de tipo cuantitativo necesitan hipótesis, dependiendo de un factor esencial, si es que su alcance es correlacional o explicativo, nos señala también que por otra parte las investigaciones descriptivas llevan hipótesis en caso se intente probar una cifra o un hecho. Por ello la investigación desarrollada sobre: Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial Dexserv S.R.L.,2020, no cuenta con una hipótesis, ya que sólo tiene una variable, asimismo el diseño de la investigación es	El tipo de investigación utilizada en mi investigación es cuantitativo.	La investigación se realizó teniendo en cuenta como marco de estudio de casos, de tal modo que la población está conformada por la empresa comercial Dexserv S.R.L.
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		NIVEL	MUESTRA
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Describir las propuestas de mejora de los factores relevantes de los impuestos que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., en la ciudad de Huaraz, período 2020. ✓ Describir las propuestas de mejora de los factores relevantes de las tasas que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., en la ciudad de Huaraz, período 2020. 		El nivel de investigación utilizada fue descriptivo, lo cual me lleva al diseño de investigación No experimental, porque no se manipuló ninguno de los datos.	La muestra fue la empresa comercial Dexserv S.R.L. El plan de análisis fue estadística descriptiva, con la técnica e instrumento de la encuesta y el cuestionario, respectivamente.

	✓ Describir las propuestas de mejora de los factores relevantes de las contribuciones que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., en la ciudad de Huaraz, período 2020.	descriptivo simple no correlacional.		
--	---	--------------------------------------	--	--

4.7. Principios éticos

En el transcurso de todo el proceso de investigación se respetó todos los principios que están estipulados en el código de ética de la ULADECH que son los siguientes:

- **Protección a las personas:** en el proceso de la investigación se hizo la adecuada protección hacia las personas, cuidando su integridad, respetando la confidencialidad y la privacidad de cada uno de los participantes de la investigación.
- **Beneficencia y no maleficencia:** durante el proceso de investigación que se realizó, se respetó el bienestar de todas las personas involucradas en la investigación.
- **Integridad científica:** este principio nos da a conocer que la integridad es fundamental en el investigador, ya que se evalúa los riesgos y beneficios que puedan afectar de una u otra forma a los participantes de la investigación.
- **Justicia:** en el proceso de la investigación que se llevó a cabo se trató a todos los participantes de una forma adecuada, a todos por igual, sin malos tratos, sino con un trato justo hacia cada uno de ellos.
- **Consentimiento informado y expreso:** durante el proceso de la investigación que se realizó, se ha respetado la opinión voluntaria, informada y libre de cada uno de los participantes que formaron parte de la investigación.

V. Resultados

5.1. Resultados

Tabla 1

Beneficio al Declarar el Impuesto Predial

Alternativa	Fi	%
Si	0	0.00%
No	14	100.00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 2

Declaración del Impuesto Predial de sus Inmuebles

Alternativa	Fi	%
Si	14	100,00%
No	0	0,00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 3

Pago del Impuesto Vehicular

Alternativa	Fi	%
Si	13	92.86%
No	1	7.14%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 4*Pago de Multas por el Servicio de Limpieza Pública*

Alternativa	Fi	%
Si	2	14.29%
No	12	85.71%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 5*Beneficio por el Pago del Servicio de Serenazgo*

Alternativa	Fi	%
Si	0	0.00%
No	14	100.00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 6*Trámite de Licencia de Funcionamiento*

Alternativa	Fi	%
Si	14	100,00%
No	0	0,00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 7*Pago de la ONP con Fondos de Detracción*

Alternativa	Fi	%
Si	0	0.00%
No	14	100.00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.**Tabla 8***Aporte de ESSALUD es Calculado por un Contador Público Colegiado*

Alternativa	Fi	%
Si	14	100.00%
No	0	0.00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.**Tabla 9***Pago Oportuno del Seguro Social de Salud de los Trabajadores*

Alternativa	Fi	%
Si	14	100.00%
No	0	0.00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 10*Declaración del Impuesto a la Renta*

Alternativa	Fi	%
Si	14	100.00%
No	0	0.00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 11*Declaración y Pago del Impuesto a la Renta*

Alternativa	Fi	%
Si	14	100.00%
No	0	0.00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 12*Rectificación de las Declaraciones con Frecuencia*

Alternativa	Fi	%
Si	0	0.00%
No	14	100.00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 13

Sistema Contable que Facilite el Registro de las Operaciones Sujetas al IR

Alternativa	Fi	%
Si	0	0.00%
No	14	100,00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 14

Declaración del IGV de Acuerdo al Cronograma Establecido por la SUNAT

Alternativa	Fi	%
Si	14	100,00%
No	0	0,00%
Total	14	100,00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 15

Pago del IGV en la Fecha Establecida

Alternativa	Fi	%
Si	14	100.00%
No	0	0.00%
Total	14	100.00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

Tabla 16

Se Acoge Algún Beneficio Tributario

Alternativa	Fi	%
Si	0	0.00%
No	14	100.00%
Total	14	100,00%

Fuente: trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L.

5.2. Análisis de Resultados

1. Obtuvo algún beneficio al momento de declarar su Impuesto Predial

De acuerdo a la tabla y figura 1, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100.00% afirmó que, no obtuvieron ningún beneficio al declarar el Impuesto predial, Huarac (2018) no concuerda con los resultados obtenidos, ya que la entidad objeto de estudio no se encuentra obligado al pago de dicho impuesto.

2. Declaró en su debido momento el Impuesto Predial

De acuerdo a la tabla y figura 2, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100,00% afirmó que, sí realizaron la declaración del Impuesto predial en su debido momento, el presente resultado coincide con los resultados obtenidos por Barrenechea (2014) quien menciona que si realizan la declaración del Impuesto Predial, Huarac (2018) en su resultado nos dice que el Impuesto predial se paga de manera trimestral a la municipalidad, siendo la sub gerencia de rentas la encargada de la recaudación de dicho impuesto.

3. Pagó el impuesto vehicular por 3 años después que adquirió el bien motorizado

De acuerdo a la tabla y figura 3, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100% afirmó que, sí realizaron los pagos del impuesto al patrimonio vehicular. Ciriaco (2018) concuerda con los resultados obtenidos, señalando de la empresa DITRAMO S.R.L., cumple con el pago del impuesto al patrimonio vehicular, Yamana (2017) en su tesis manifiesta que sí se hace el pago de

este impuesto, pero no a grandes escalas, ya que por falta de cultura tributaria hay muy poca recaudación de este impuesto. Asimismo, se puede afirmar que la empresa comercial Dexserv S.R.L., sí realiza el pago ya que cuenta con una minivan con menos de 3 años de antigüedad, realizando el pago de manera oportuna en la municipalidad.

4. Pagó multas por el servicio de limpieza pública

De acuerdo a la tabla y figura 4, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100% afirmó que, no hacen los pagos de las multas por el servicio de limpieza pública, Barrenechea (2014) difiere con los resultados obtenidos, ya que en sus resultados manifestó que, sí paga las multas por el servicio de limpieza pública. Rojas (2018) en sus resultados concuerda con los resultados obtenidos, y nos manifiesta que sí pagaron las multas por dicho servicio.

5. Se acogió a algún beneficio al momento del pago por el servicio de Serenazgo

De acuerdo a la tabla y figura 5, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100% afirmó que, no se acogieron a ningún beneficio al momento del pago por el servicio de serenazgo, Huarac (2018) concuerda con los resultados obtenidos debido ya que la empresa tampoco recibió ningún beneficio al momento del pago por el servicio de serenazgo.

6. Realizó el trámite de su licencia de funcionamiento sin ningún inconveniente, cumpliendo con todos los requisitos

De acuerdo a la tabla y figura 6, del 100% de los trabajadores de la empresa Dexserv S.R.L., el 100,00% afirmó que, sí realizaron el trámite de licencia de

funcionamiento de sus locales a la municipalidad provincial de Huaraz sin ningún inconveniente, dicho resultado concuerda con Ciriaco (2018) que manifiesta que la empresa DITRAMO S.R.L. cumplió los pagos de los arbitrios correspondientes a la municipalidad. Asimismo, se puede afirmar que la empresa comercial Dexserv S.R.L., sí realiza el pago de su licencia de funcionamiento, ya que en general el cumplimiento de la licencia de funcionamiento es un requisito importante para cumplir con las obligaciones como empresa y que además sean reconocidos como una empresa formal y es requisito para brindar servicios de seguridad a sus clientes.

7. La ONP es pagada con los fondos de detracción

De acuerdo a la tabla y figura 7, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100.00% afirmó que, no hacen el pago de la ONP con los fondos de detracción, este resultado coincide con el resultado de Moreno (2014) quien manifestó que no realizaron el pago de la ONP con los fondos de detracción.

8. El aporte de ESSALUD es calculado por un Contador Público Colegiado

De acuerdo a la tabla y figura 8, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100.00% afirmó que, el aporte de ESSALUD sí es calculado por un contador público colegiado, Huarac (2018) concuerda con los resultados obtenidos, en el cual manifestó que sí realiza el cálculo del aporte de ESSALUD un contador.

9. Realizó el pago del seguro social de salud de sus trabajadores en el momento oportuno

De acuerdo a la tabla y figura 9, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100.00% afirmó que, sí hacen el pago oportuno del seguro social de salud de sus trabajadores, León (2016) no concuerda con los resultados obtenidos, debido a que no se realizó el pago en su debido momento del seguro social de salud de sus trabajadores. Maza (2014) en sus resultados obtenidos concuerda con los resultados y manifiesta que sí hace el pago del ESSALUD de los trabajadores que están registrados en planilla, realizándose así la declaración y pago en las fechas establecidas. Asimismo, se puede afirmar que la empresa comercial Dexserv S.R.L., sí realiza el pago del ESSALUD, de esta manera evitando las multas y sanciones por parte de la administración tributaria.

10. Realizó la declaración del Impuesto a la renta dentro del plazo establecido

De acuerdo a la tabla y figura 10, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100,00% afirmó que, sí hacen la declaración del impuesto a la renta, Huarac (2018) señala que la entidad prestadora de servicios de saneamiento Chavín Sociedad Anónima, sí hace el pago en el momento oportuno de dicho impuesto en las fechas establecidas por la SUNAT, para así poder evitar futuras multas. En la tesis de Ciriaco (2018) concuerda con los resultados, ya que sí se realiza la declaración y pago de dicho impuesto.

11. Realizó la declaración y pago del Impuesto a la renta dentro del plazo establecido

De acuerdo a la tabla y figura 11, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100,00% afirmó que, sí hacen la declaración y pago del impuesto a la renta. En la tesis de Becerra (2017) concuerda con los resultados, ya que sí se realiza la declaración y pago de dicho impuesto, cabe recalcar también que en la tesis de Moreno (2014) titulada Los Tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: Consorcio Andina, 2013 declaró el Impuesto a la Renta con una tasa de 1.5% mediante el PDT 621. Por ende podemos afirmar que la empresa comercial Dexserv S.R.L., sí realiza la declaración del Impuesto a la renta en el plazo establecido, para que no tenga ninguna sanción por parte de la SUNAT.

12. Realiza rectificación de las declaraciones con frecuencia

De acuerdo con la tabla y figura 12, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100% afirmaron que, no hacen las rectificaciones con frecuencia, discrepando con los resultados de Barrenechea (2014) que afirmó en la empresa de bienes y servicios Señor Cautivo S.R.L., sí realizan las rectificaciones de las declaraciones con frecuencias, ya que en dicha empresa se suscitan ciertos problemas al momento de las declaraciones.

13. Posee algún sistema contable que facilite el registro de las operaciones sujetas al IR

De acuerdo con la tabla y figura 13, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100% afirmó que, no poseen ningún sistema

contable que les facilite el registro de las operaciones del Impuesto a la renta, Balabarca (2019) concuerda con los resultados obtenidos, del 100% de los encuestados, afirmaron que no cuenta con un sistema contable en la empresa que facilite el registro de las operaciones respecto al Impuesto a la renta.

14. Realizó la declaración del Impuesto General a las ventas de acuerdo al cronograma establecido por la Sunat

De acuerdo a la tabla y figura 14, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100,00% afirmó que, sí hacen la declaración del IGV de acuerdo al cronograma establecido, Huarac (2018) concuerda con los resultados obtenidos, debido a que del 100% de los encuestados dijeron que si realizan sus declaraciones del impuesto general a las ventas dentro del plazo establecido, asimismo coincide con los resultados de Ciriaco (2018) quien señala que sí declara y paga respetando el cronograma establecido por la SUNAT, Quicaña (2018) señaló en sus resultados obtenidos por los trabajadores encuestados que sí se realiza el pago del IGV en los plazos previstos. Esto demuestra que la empresa comercial Dexserv S.R.L., sí cumple con la declaración y el pago oportuno del impuesto general a las ventas, a través del pago de este impuesto de acuerdo a sus compras y ventas tiene la posibilidad de generar un crédito o débito fiscal, teniendo en cuenta que el pago se realiza de manera mensual de acuerdo con el cronograma establecido, evitando así posibles infracciones que se pueden suscitar.

15. Realizó el pago del impuesto general a las ventas en la fecha establecida

De acuerdo a la tabla y figura 15, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100,00% afirmó que, sí realizan el pago del IGV, Rodríguez (2018) concuerda con los resultados, ya que afirma que sí realizan el pago del Impuesto general a las ventas. Maza (2014) difiere con los resultados, ya que esta empresa está exonerada de dicho pago.

16. Se acoge a algún beneficio tributario

De acuerdo a la tabla y figura 16, del 100% de los trabajadores de la empresa comercial Dexserv S.R.L., el 100,00% afirmó que, no se acogen a ningún beneficio tributario, Mejía (2016) concuerda con los resultados obtenidos, ya que ellos tampoco se acogen a ningún beneficio tributario, Ciriaco (2018) en su tesis “Declaraciones Tributarias en la empresa Ditramo S.R.L.,2017; concuerda con nuestros resultados, ya que tampoco se acogen a ningún beneficio.

VI. Conclusiones

6.1. Conclusiones

6.1.1 Con respecto al objetivo general: Determinar las propuestas de mejora de los factores relevantes de los tributos que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., 2020

En la empresa comercial Dexserv S.R.L., se pudo observar que realizó las declaraciones y pagos de sus tributos en su debido momento, del mismo modo también se pudo notar que no contaron con ningún beneficio al momento de sus declaraciones, asimismo tuvo ciertas diligencias al momento del trámite de su licencia de funcionamiento por parte de la Municipalidad Provincial de Huaraz, también no cuentan con un sistema contable que les permita la facilidad al momento del registro de sus operaciones contables. Por ende, se llega a la conclusión de que debe seguir realizando sus pagos y declaraciones de sus tributos en las fechas establecidas, para que así puedan evitar posibles sanciones o multas a futuro, ya que el hecho de ser un buen contribuyente también te genera beneficios en las cuales pueden estar sujetos. De acuerdo con los estudios realizados a la empresa, como propuesta de mejora se recomienda a los colaboradores mayor información respecto a los tributos y sus declaraciones en general, ya que tienen una cultura tributaria moderada, esto en vista que muchos de ellos tienen una educación cívica tributaria basado en las normas de conducta y a la predisposición de contribuir de manera libre en base a la educación que mantienen, haciendo que estos hagan sus pagos por obligación, mas no con el fin de contribuir al Estado.

Asimismo, dicha empresa debe tener una cultura tributaria bien clara para que así realice los pagos y no trate de evadir ningún pago de estos, ya que con el pago de sus tributos estamos colaborando con el crecimiento de la recaudación tributaria y

que eso nos beneficiará como sociedad, con la ejecución de obras, implementación de hospitales y muchas cosas más a beneficio de la sociedad.

6.1.2 Con respecto al objetivo específico 1: Describir las propuestas de mejora de los factores relevantes de los impuestos que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., en la ciudad de Huaraz, período 2020.

Se concluye que, en el año 2020, los impuestos que pagaron y declararon la empresa Dexserv S.R.L., fueron: Impuesto general a las ventas, Impuesto a la renta, impuesto al patrimonio vehicular. De acuerdo a los resultados obtenidos de la encuesta se indicó que sí se realiza el pago y las declaraciones del IGV y el IR, asimismo también se realiza el pago Impuesto al patrimonio vehicular. Del mismo modo podemos resaltar en los resultados que el 100% de los encuestados conoce el beneficio de realizar el pago del Impuesto predial, pero la empresa no obtuvo ningún beneficio, ya que está al día con sus pagos y los beneficios se dan con las amnistías por parte de la municipalidad correspondiente con la intención de que el contribuyente haga el pago respectivo, reduciendo así las multas. Propuesta de mejora: La empresa debe seguir cumpliendo con el pago de sus impuestos de acuerdo al régimen en que se encuentran sujetos, para que así se realice los pagos de manera oportuna en las fechas establecidas y así se puedan acoger a beneficios de acuerdo al tributo que se encuentran sujetos. Asimismo, se recomienda la implementación de un sistema contable que pueda facilitar el registro de sus declaraciones tributarias en las cuales están acogidas, ya que la empresa cuenta con recursos suficientes para la implementación es este sistema, siendo así la mejor opción contratar el Sistema contable en Excel CONTAEXCEL con un costo de S/. 350.00, se sabe que al contar con un sistema se van a reducir gastos, ya que el software hará el trabajo en menos tiempo y con menos personal, teniendo como ventaja la velocidad en las que se van a

realizar los procesos contables, y eso conllevará a que la empresa tendrá grandes resultados y podrá encaminarse hacia el éxito. Por otro lado respecto a las rectificaciones del Impuesto a la renta si bien es cierto no lo hacen con frecuencia pero si hubo un par de situaciones en las que se tuvo que realizar las rectificaciones pertinentes, ya que la falta de información contable les jugó en contra, es por ello que se le recomienda contar con cada documento pertinente al momento de las declaraciones para poder así realizarlas de manera correcta y en la fecha establecida, contando con un especialista o profesional pertinente, en este caso un contador público colegiado.

6.1.3 Con respecto al objetivo específico 2: Describir las propuestas de mejora de los factores relevantes de las tasas que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., en la ciudad de Huaraz, período 2020

Se concluye que, en el año 2020, las tasas que pagaron y declararon la empresa comercial Dexserv S.R.L., fueron: derechos, arbitrios, licencia de funcionamiento. De acuerdo a los resultados obtenidos a través de la encuesta se indicó que, el 100% dijeron que realizaron el pago de las tasas casi sin inconvenientes a favor de la municipalidad por la contraprestación de los servicios en arbitrios, derechos y licencias., del mismo modo el 100% de los encuestados dijo que sí hicieron el trámite sin ningún inconveniente de la licencia de funcionamiento, ya que sin ese requisito no se podría abrir ningún establecimiento, pero cabe recalcar que el área de Desarrollo económico de la municipalidad puso muchas trabas ya que la empresa tuvo que implementar ciertos requisitos como el de pozo tierra y defensa civil para poder obtener la licencia . Propuesta de mejora: Las tasas que declara y paga la empresa comercial Dexserv S.R.L, se realizan al ente municipal respectivo, en este caso la Municipalidad Provincial de Huaraz, y estas tienen que ser pagadas en

las fechas previstas y ser solicitadas de acuerdo al TUPA vigente de la municipalidad, ya que dichos pagos generan seriedad por parte de las empresas.

6.1.4 Con respecto al objetivo específico 3: Describir las propuestas de mejora de los factores relevantes de las contribuciones que declaran al gobierno central y local la empresa comercial Dexserv S.R.L., en la ciudad de Huaraz, período 2020.

Se concluye que, en el 2020, las contribuciones que pagó la empresa comercial Dexserv S.R.L., fueron: ESSALUD y ONP, asimismo también se realiza el descuento respectivo de la ONP y el pago de ESSALUD de los trabajadores.

Aporte del investigador: la empresa tiene que tener la información adecuada de sus trabajadores y a que sistema pertenecen para que así sigan cumpliendo con el descuento de esta contribución de manera eficiente. Como propuesta de mejora se recomienda a la empresa comercial Dexserv S.R.L., realizar el pago de las contribuciones al cual están sujetos a pagar para poder seguir realizando sus actividades, brindando así seguridad y beneficios a favor de los trabajadores, para que así estos se sientan respaldados por parte de la empresa, para trabajar de una manera óptima a favor de la entidad.

Referencias Bibliográficas

Alarcón, M. I. (Junio de 2014). *Impuesto Selectivo al Consumo*. Obtenido de Rankia:

<https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/2331222-isc-impuesto-selectivo-consumo>

Altamirano Ordoñez, C. (2016). *Guía para el cálculo de declaraciones sustantivas,*

aplicando la imputación de pago de acuerdo al artículo 47 del Código

Orgánico Tributario y el pago previo para las declaraciones tributarias.

Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/11615>

Ancaya, E. (2018). *La cultura laboral y tributaria y su impacto al acceso de las*

mypes en el mercado internacional. Lima. Obtenido de

<http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/9211>

Arce, A. C. (2004). El régimen del Impuesto General a las Ventas a los Intangibles

en el Perú y su implicancia en transacciones internacionales. *ius et veritas,*

14(29). Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/11731->

[Texto%20del%20art%C3%ADculo-46682-1-10-20150331.pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/11731-Texto%20del%20art%C3%ADculo-46682-1-10-20150331.pdf)

Arias, L. A. (2011). Principios constitucionales tributarios. *Revista Judicial.*

Obtenido de [https://escuelajudicialpj.poder-](https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/Archivos/documentos/revs_juds/revista102/pdf/08_principios.pdf)

[judicial.go.cr/Archivos/documentos/revs_juds/revista102/pdf/08_principios.p](https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/Archivos/documentos/revs_juds/revista102/pdf/08_principios.pdf)

[df](https://escuelajudicialpj.poder-judicial.go.cr/Archivos/documentos/revs_juds/revista102/pdf/08_principios.pdf)

Balabarca Rosales, J. A. (2019). *Recaudación de los ingresos por tributos internos*

del Gobierno Central, Perú, 2016 - 2017. Obtenido de

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/39105>

- Barrenechea Orduña, H. A. (2014). *Los Tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local. Caso: Empresa de Bienes y Servicios "Señor Cautivo" S.R.L. Periodo 2010-2011*. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034185>
- Becerra Robles, S. A. (2017). *Caracterización de la Evasión Tributarias en el sector hotelero del Perú: Caso Hoteles del casco urbano de Chimbote, 2016*. Chimbote. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044267>
- Bendezú Neyra, G. E. (2014). *Legislación Especial sobre Tributación Municipal*. Lima: FFECAAT E.I.R.L.
- Bromberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública*. 13.
- Camacho Gavilán, A., & Coronado, Y. T. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Bogotá.
- Chagoya, E. R. (2008). *Métodos y técnicas de investigación*. Obtenido de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/48130436/Metodos_y_tecnicas_de_investigacion__GestioPolis.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DMetodos_y_tecnicas_de_investigacion.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASI
- Ciriaco Fernández, J. V. (2018). *Declaraciones Tributarias de la Empresa "Ditramo" S.R.L., 2017*. Huaraz. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000047288>

- Coronado, Y. N. (2018). *El impacto de las fiscalizaciones inductivas en el cumplimiento tributario de los contribuyentes del Nuevo RUS*. Lima.
Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/11993>
- Cristiano, C. (2013). *Teoría de la Decisión Tributaria*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT.
- Cucci, J. B. (2006). Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas. *Derecho & sociedad*, 27.
- De los Ríos Silva, R. (2017). *Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales*. Lima. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/8483>
- Díaz Lozano, M. A., & Reyes Cabanillas, F. M. (2017). *El Decreto Legislativo N°1269 y su Incidencia Tributaria en los Comerciantes "El Virrey", Distrito de Trujillo, Año 2017*. Obtenido de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/3012>
- Durán Rojo, L. A., & Mejía Acosta, M. (2014). El Impuesto de la alcabala en el Perú. *Derecho y Sociedad*, 43. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12582/13139>
- García Novoa, C. (2016). *Hacia un derecho tributario global*. César García Novoa, 1. La Paz: Vergara y Asociados; Plural 2016.
- Grados, J. E., & Venegas Mejía, V. (2013). *Preparación de la Tesis Universitaria* (Primera ed.). Lima: Juan Gutemberg Editores Impresores E.I.R.L.

Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, P. (2007). *Tesis de Investigación* .

Obtenido de (Entrada de Blog):

<https://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/08/que-son-las-hipotesis-segun-hernandez.html>

Huarac Salazar, P. P. (2018). *Declaraciones Tributarias de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A., 2017*. Huaraz. Obtenido de

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000048240>

León Acero, G. R. (2016). *LOS TRIBUTOS Y SUS DECLARACIONES AL*

GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y

SERVICIOS GENERALES "HIDROAGROTECNIA" E.I.R.L., 2014. Huaraz.

Obtenido de

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040263>

López, P. L. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Punto Cero, 09(08)*.

Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=s1815->

[02762004000100012&script=sci_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=s1815-02762004000100012&script=sci_arttext)

Masbernat, P. (2016). EL CONCEPTO DE TRIBUTO Y SUS FINALIDADES U

OBJETIVOS. *Revista Tributária e de Finanças Públicas: RTrib, São Paulo,*

24(129).

Maza Arizola, Á. (2014). *Los Tributos y las Tasas al Gobierno Central y Local de*

las Empresas de Transporte de Servicios de Colectivos de Chimbote, período

2013. Chimbote. Obtenido de

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034682>

- Mejía Alcántara, E. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de a Empresa Constructora "Fortaleza", 2015*. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000040254>
- Melgarejo Leoncio, J. (2014). *TRIBUTACIÓN NACIONAL. Quipukamayoc, 7(14)*. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5703/4934>
- Mestas Monteagudo, F. (2017). *Nivel de Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de Octubre de la ciudad de Juliaca período 2015*. Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4087>
- Ministerio de Economía y Finanzas . (2017). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Recuperado el 16 de Setiembre de 2018, de <https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>
- Miranda Avalos, S. J. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*. Lima. Obtenido de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4654>
- Moreno Arca, L. A. (2014). *LOS TRIBUTOS Y SUS DECLARACIONES AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE HUARAZ. CASO: CONSORCIO ANDINA, 2013*. Huaraz. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035433>

- Ocampo, J. A. (1 de Diciembre de 2017). *Nueva Sociedad*. Obtenido de <https://nuso.org/articulo/la-reforma-de-la-tributacion-corporativa-internacional/>
- Onofre, L. Z., & Párraga Vélez, M. (2016). *Ánalysis de los factores que incidieron en el incumplimiento de las obligaciones tributarias en el Cantón Bolívar durante el año 2014*. Calceta. Obtenido de <http://repositorio.esпам.edu.ec/handle/42000/466>
- Quicaña Rezza, Y. (2018). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones fiscales en empresas industriales de plástico del distrito de Puente Piedra, 2018*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/32583>
- Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la Culura Tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting, 1(1)*. Obtenido de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/49847880/464-2459-1-PB_1.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DPB_1.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=ASIATUSBJ6BAM3NAKWYE%2F20200423%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4_request&X-A
- Rodriguez Bautista, M. (2018). *Los Tributos al Gobierno Central y Local de las Empresas Comercializadoras de Abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016*. Huaraz. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000046351>

- Rodriguez Saenz, J. E. (2017). *Las Declaraciones Tributarias efectuadas al Gobierno Central por la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L., 2015*. Tesis para obtener el título de Contador Público, Universidad Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas., Huaraz.
- Rojas Bautista, L. B. (2018). “*Externalidad negativa y el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimientos del distrito de los Olivos, periodo 2018*”. Lima. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/32750>
- Ruiz de Castilla, F. (30 de Abril de 2014). *El rol de Estado en la Actividad Tributaria*. Obtenido de Portal jurídico interdisciplinario: <http://polemos.pe/el-rol-del-estado-en-la-actividad-tributaria/>
- Tirape Cazorla, M. D., & Velastegui Moncayo, M. F. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/7011>
- Vidal Falconi, M. E., Caraguay Viñamagua, M. M., & Salcedo Muñoz, V. E. (Junio de 2017). Carga Tributaria y Recaudación Fiscal en el Ecuador: Un Análisis mediante La Curva de Laffer. *Volumen N°1*.
- Yamana Vargas, L. (2017). *LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA GENERA MENOR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DEL PATRIMONIO VEHICULAR EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HUAMANGA, 2016*. Ayacucho. Obtenido de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000045134>

Ymán Arrieta, L., & Infante Moscoso, S. (2016). *Programa de Difusión Tributaria y su Incidencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo de Tumbes*. Tumbes. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/182>

Yucra Yucra, M. M. (2015). *“LA GESTIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA 2015”*. Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/2844>

ANEXOS

Anexo 01: Cuestionario



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE CONTABILIDAD

Título: Propuestas de mejora de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de la empresa comercial Dexserv S.R.L., 2020.

Objetivo de la encuesta: Recolectar información sobre temas tributarios y declaraciones que realiza la empresa comercial Dexserv S.R.L.

La información proporcionada será utilizada sólo y exclusivamente con fines de investigación.

Agradezco dar respuesta con la mayor veracidad y transparencia.

I.- Datos del encuestado.

GÉNERO		GRADO DE INSTRUCCIÓN	
FEMENINO	<input type="checkbox"/>	PRIMARIA	<input type="checkbox"/>
MASCULINO	<input type="checkbox"/>	SECUNDARIA	<input type="checkbox"/>
		SUPERIOR	<input type="checkbox"/>

II. Cuestionario

1. ¿En el año 2020 la empresa obtuvo algún beneficio al momento de declarar su Impuesto Predial?
 - a. SI
 - b. NO

2. ¿La empresa declaró en su debido momento el Impuesto Predial?
 - a. SI
 - b. NO

3. ¿La empresa pagó el impuesto vehicular por 3 años después que adquirió el bien motorizado?
 - a. SI
 - b. NO

4. ¿En el año 2020 la empresa pagó multas por el servicio de limpieza pública?
 - a. SI
 - b. NO

5. ¿La empresa se acogió a algún beneficio al momento del pago por el servicio de Serenazgo?
 - a. SI
 - b. NO

6. ¿La empresa realizó el trámite de su licencia de funcionamiento sin ningún inconveniente, cumpliendo con todos los requisitos?
 - a. SI
 - b. NO

7. ¿La ONP es pagada con los fondos de detracción?
 - a. SI
 - b. NO

8. ¿El aporte de ESSALUD es calculado por un Contador Público Colegiado?
 - a. SI
 - b. NO

9. ¿La empresa realizó el pago del seguro social de salud de sus trabajadores en el momento oportuno?
- SI
 - NO
10. ¿La empresa realizó la declaración del impuesto a la renta dentro del plazo establecido?
- SI
 - NO
11. ¿La empresa realizó la declaración y pago del impuesto a la renta dentro de plazo establecido?
- SI
 - NO
12. ¿La empresa realiza rectificación de las declaraciones con frecuencia?
- SI
 - NO
13. ¿La empresa posee algún sistema contable que facilite el registro de las operaciones sujetas al IR?
- SI
 - NO
14. ¿La empresa realizó la declaración del Impuesto General a las ventas de acuerdo al cronograma establecido por la Sunat?
- SI
 - NO
15. ¿La empresa realizó el pago del impuesto general a las ventas en la fecha establecida?
- SI
 - NO
16. ¿Se acoge a algún beneficio Tributario?
- SI
 - NO

Anexo 02.

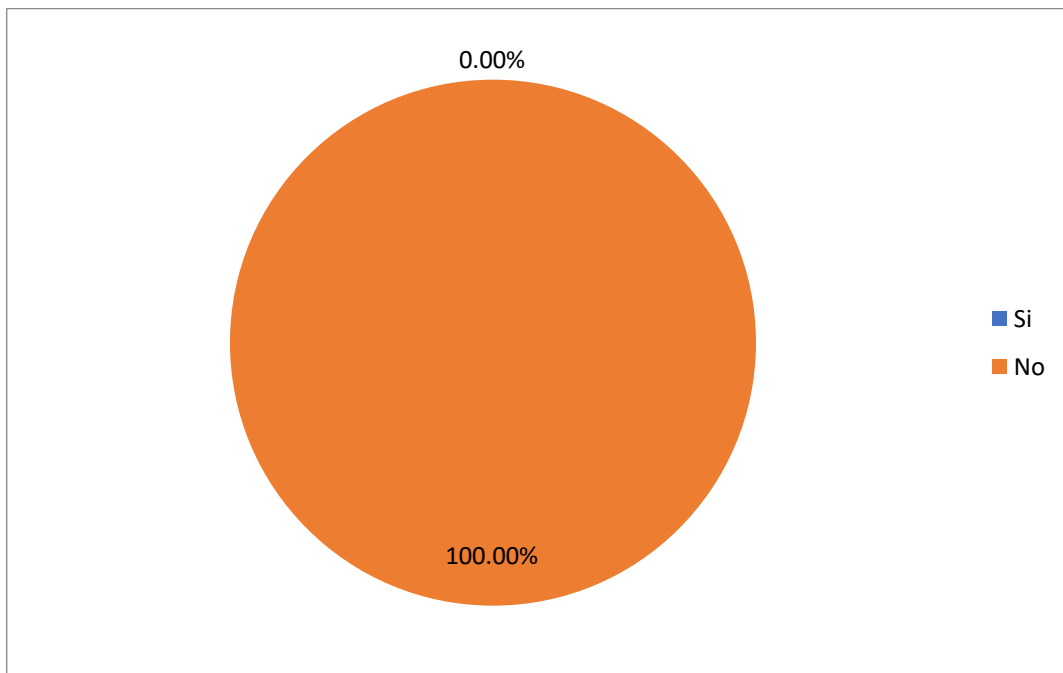


Figura 1: Beneficio al declarar el Impuesto predial

Fuente: Tabla 1

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 1 y figura 1, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que no recibieron ningún beneficio al momento de la declaración de impuesto predial.

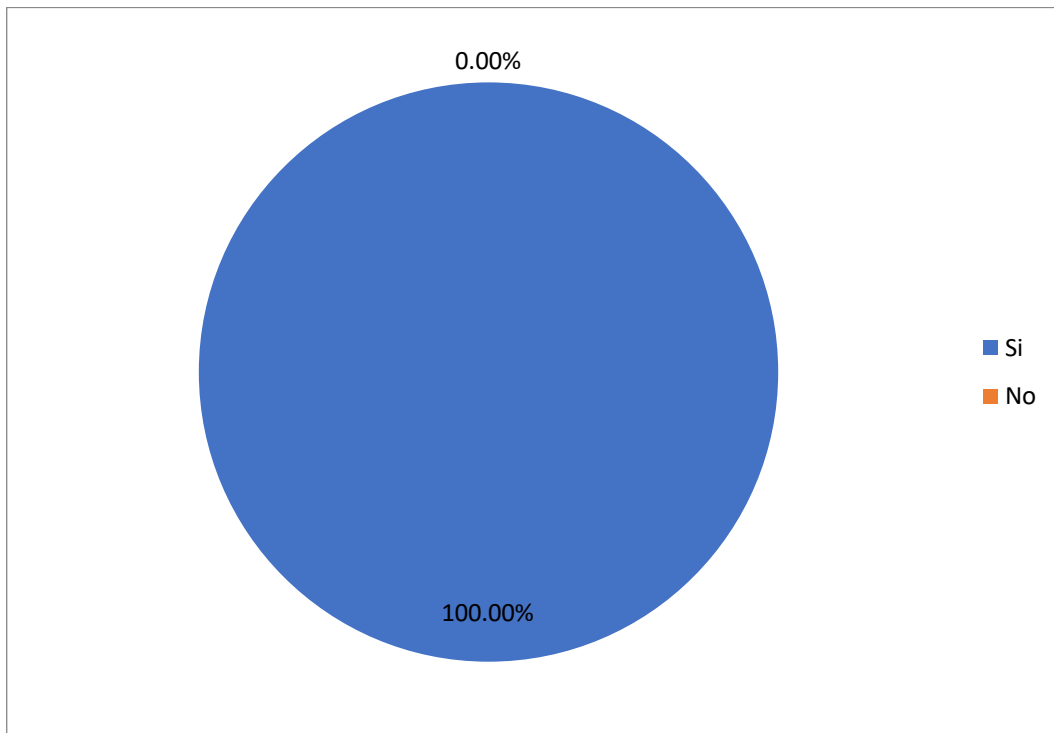


Figura 2: Declaración del impuesto predial de sus inmuebles

Fuente: Tabla 2

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 2 y figura 2, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que sí hacen la declaración del impuesto predial de sus inmuebles.

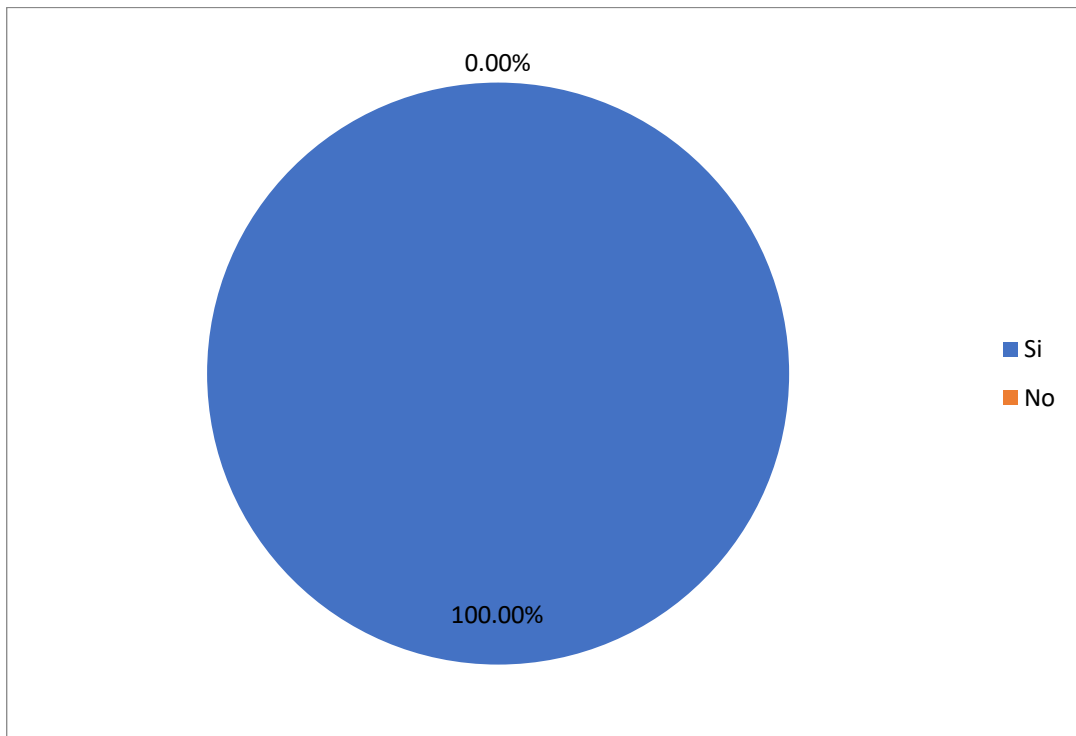


Figura 3: Pago del impuesto vehicular

Fuente: Tabla 3

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 3 y figura 3, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que sí hacen los pagos del impuesto vehicular.

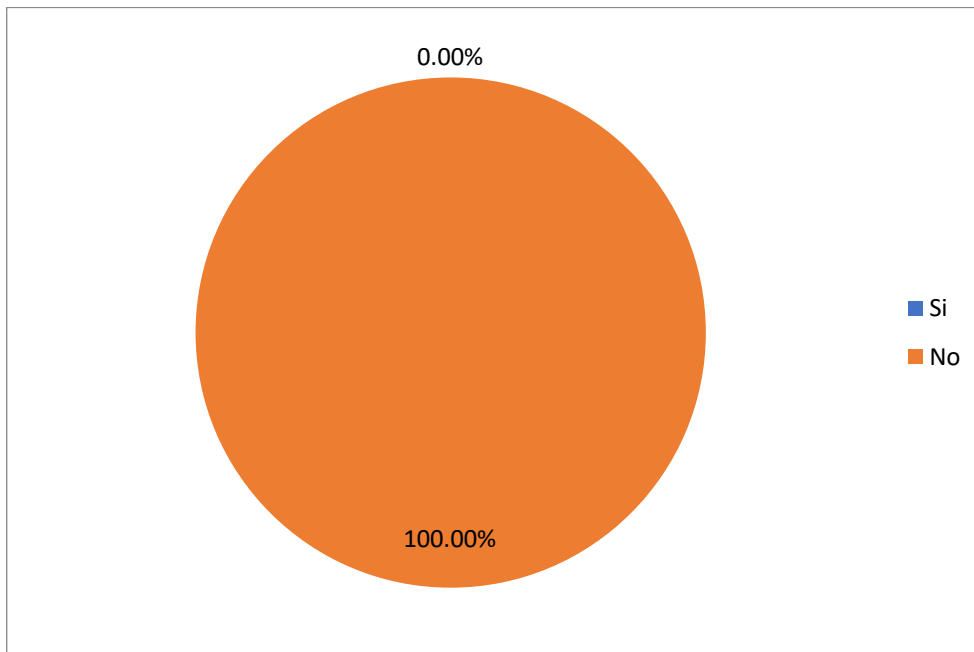


Figura 4: Pago de multas por el servicio de limpieza pública

Fuente: Tabla 4

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 4 y figura 4, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que no hacen el pago de multas por el servicio de limpieza pública.

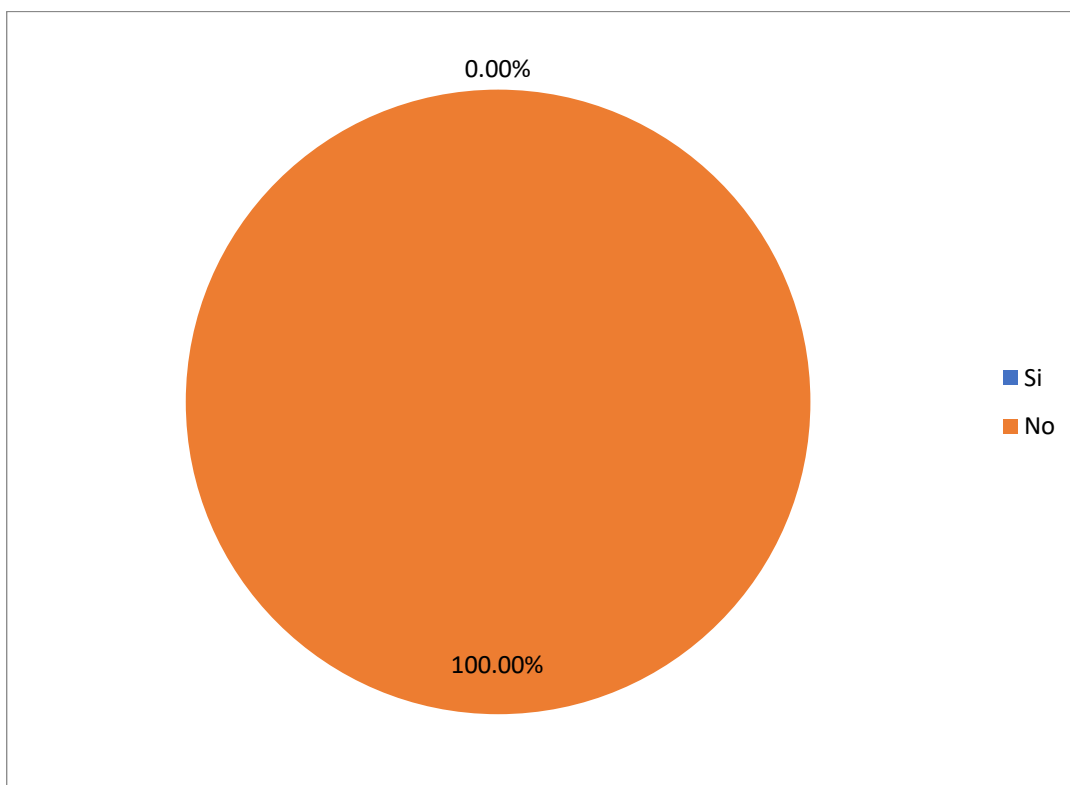


Figura 5: Beneficio por el pago del servicio de serenazgo

Fuente: Tabla 5

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 5 y figura 5, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que no reciben ningún beneficio por el pago del servicio de serenazgo.

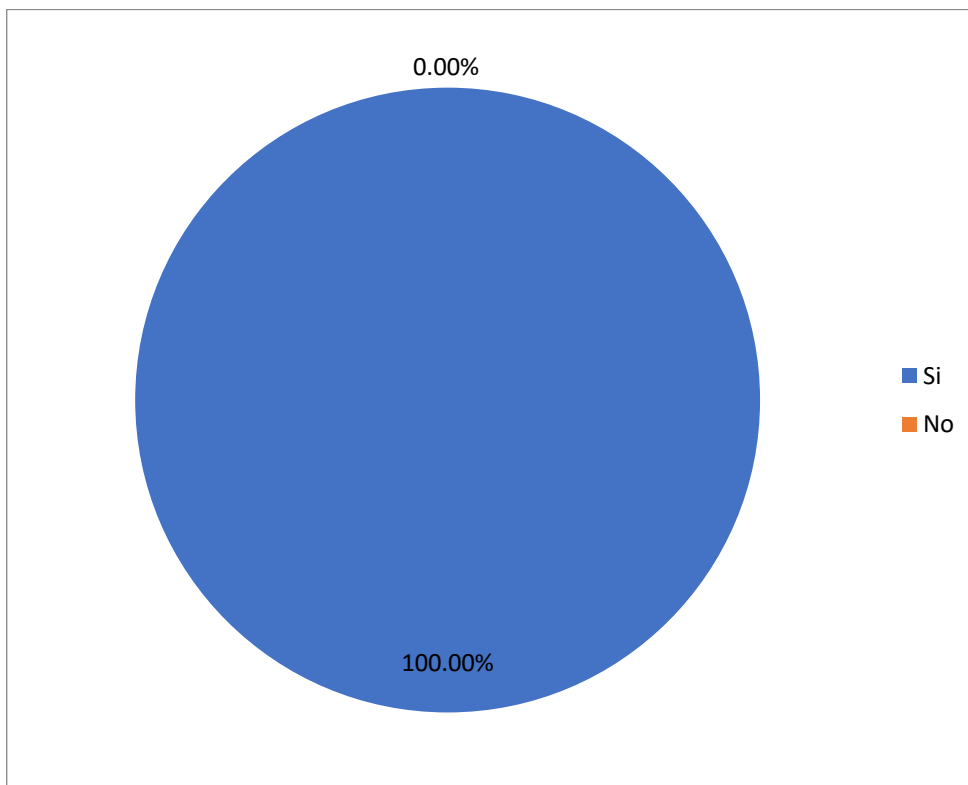


Figura 6: Trámite de licencia de funcionamiento

Fuente: Tabla 6

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 6 y figura 6, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que sí se realizó los trámites de licencia de funcionamiento sin ningún inconveniente.

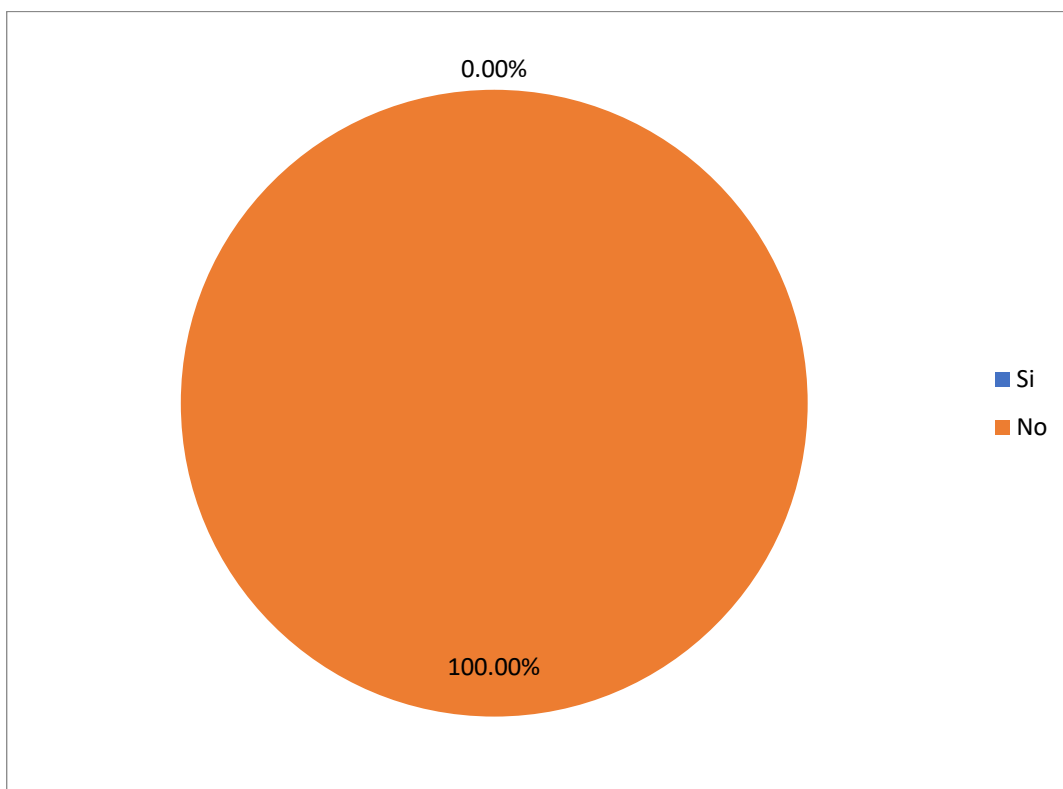


Figura 7: Pago de la ONP con fondos de detracción

Fuente: Tabla 7

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 7 y figura 7, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que no hacen el pago de la ONP con los fondos de detracción.

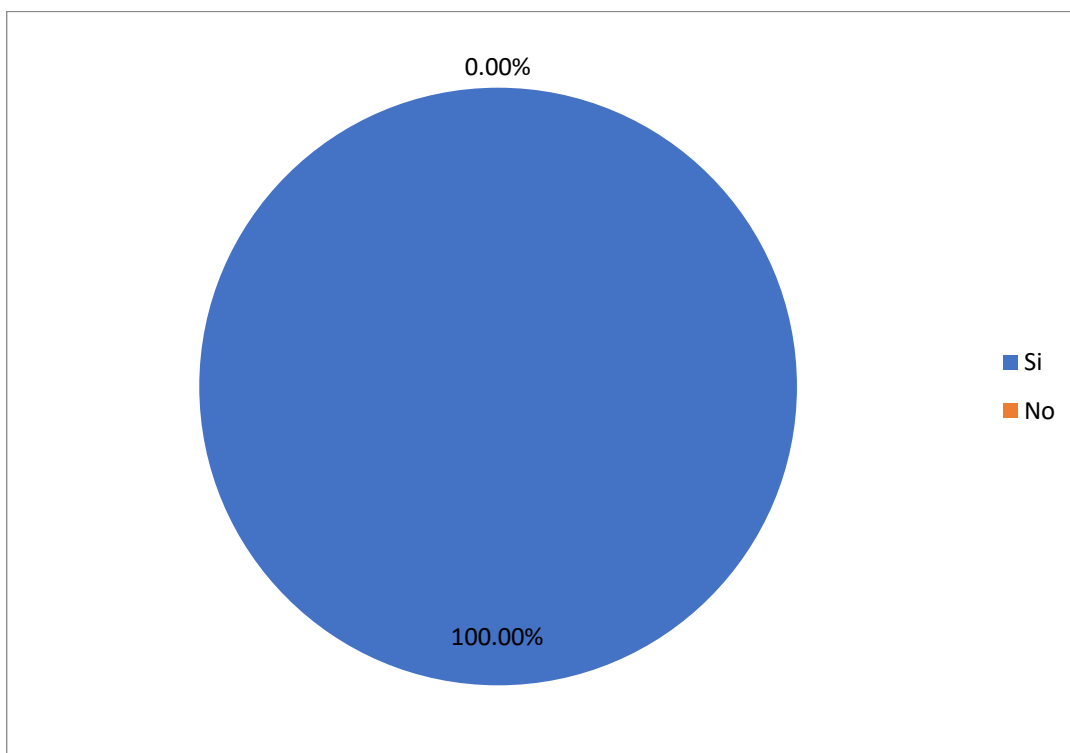


Figura 8: Aporte de ESSALUD es calculado por un contador público colegiado

Fuente: Tabla 8

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 8 y figura 8, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que el aporte de ESSALUD sí es calculado por un contador público colegiado.

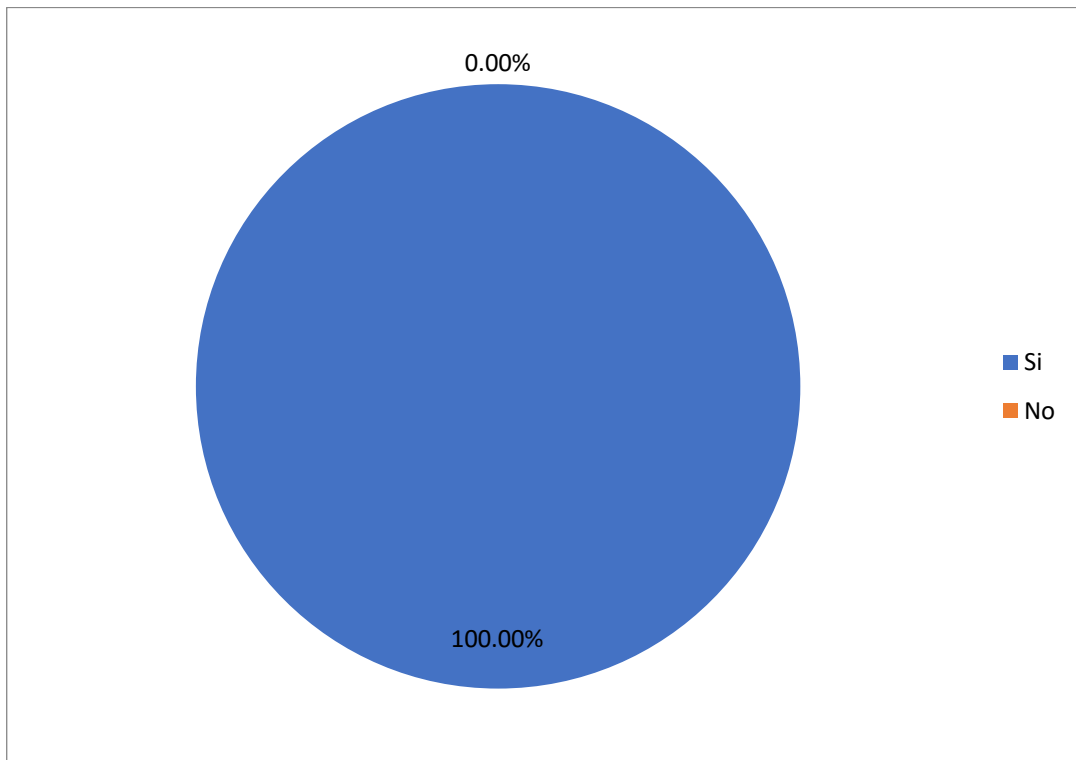


Figura 9: Pago oportuno del seguro social de salud de los trabajadores

Fuente: Tabla 9

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 9 y figura 9, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que sí hacen el pago del seguro social de salud de sus trabajadores

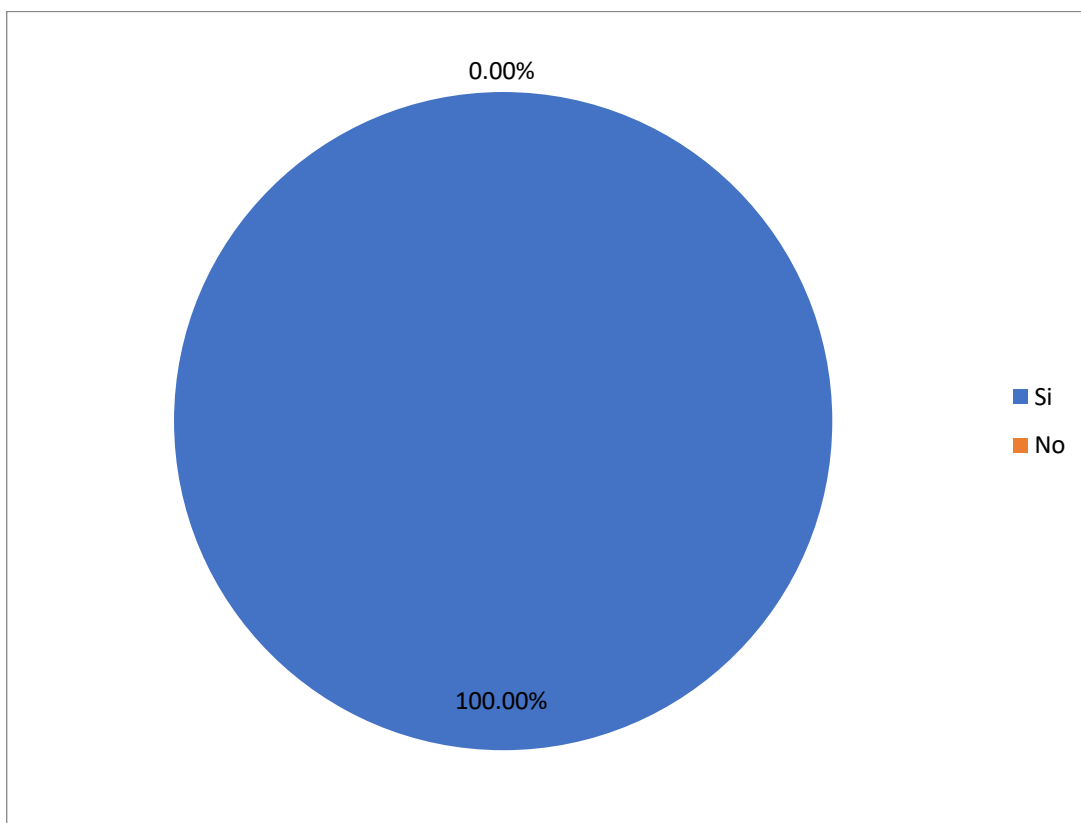


Figura 10: Declaración del impuesto a la renta

Fuente: Tabla 10

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 10 y figura 10, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que sí hacen el pago del impuesto a la renta en el plazo establecido.

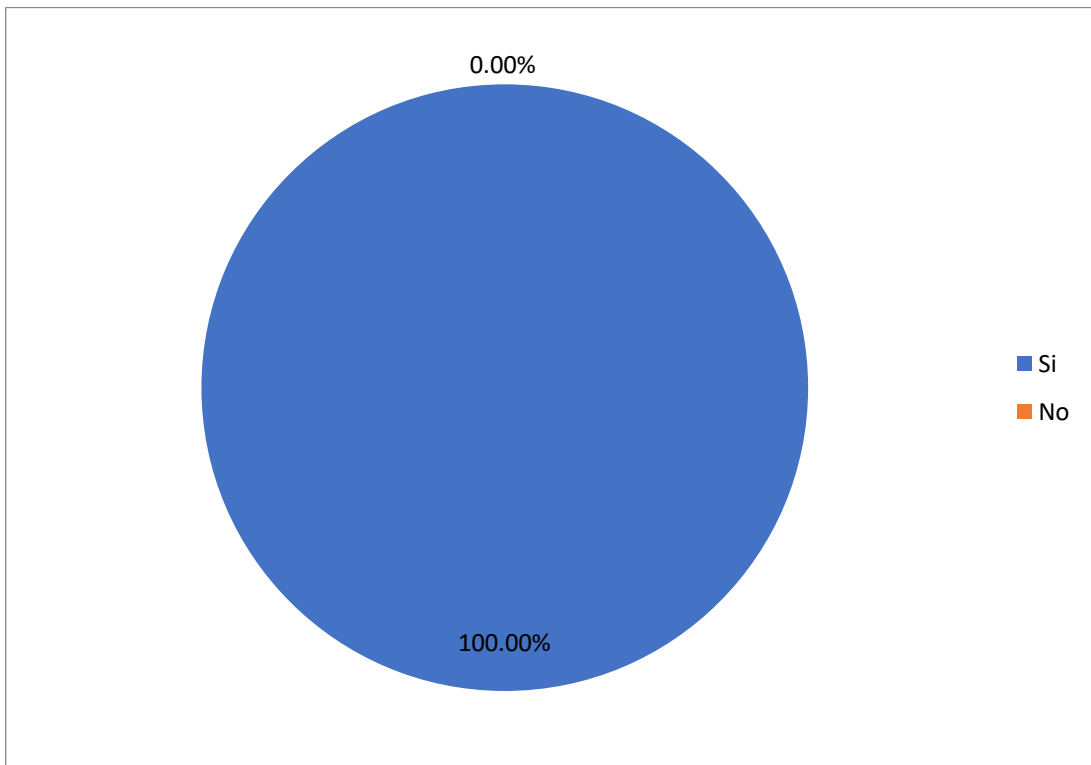


Figura 11: Declaración y pago del Impuesto a la renta

Fuente: Tabla 11

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 11 y figura 11, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que sí hacen la declaración y pago del impuesto a la renta en el plazo establecido.

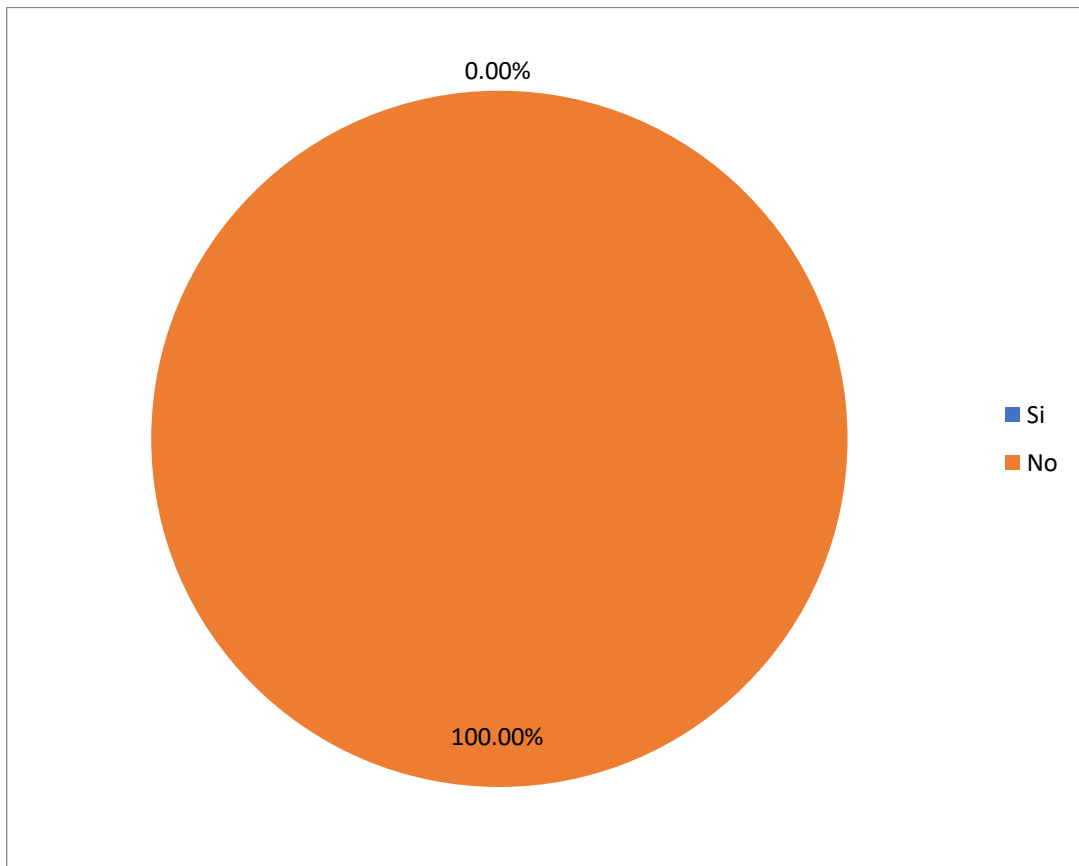


Figura 12: Rectificación de las declaraciones con frecuencia

Fuente: Tabla 12

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 12 y figura 12, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmaron que, no hacen las rectificaciones con frecuencia de las declaraciones del impuesto a la renta.

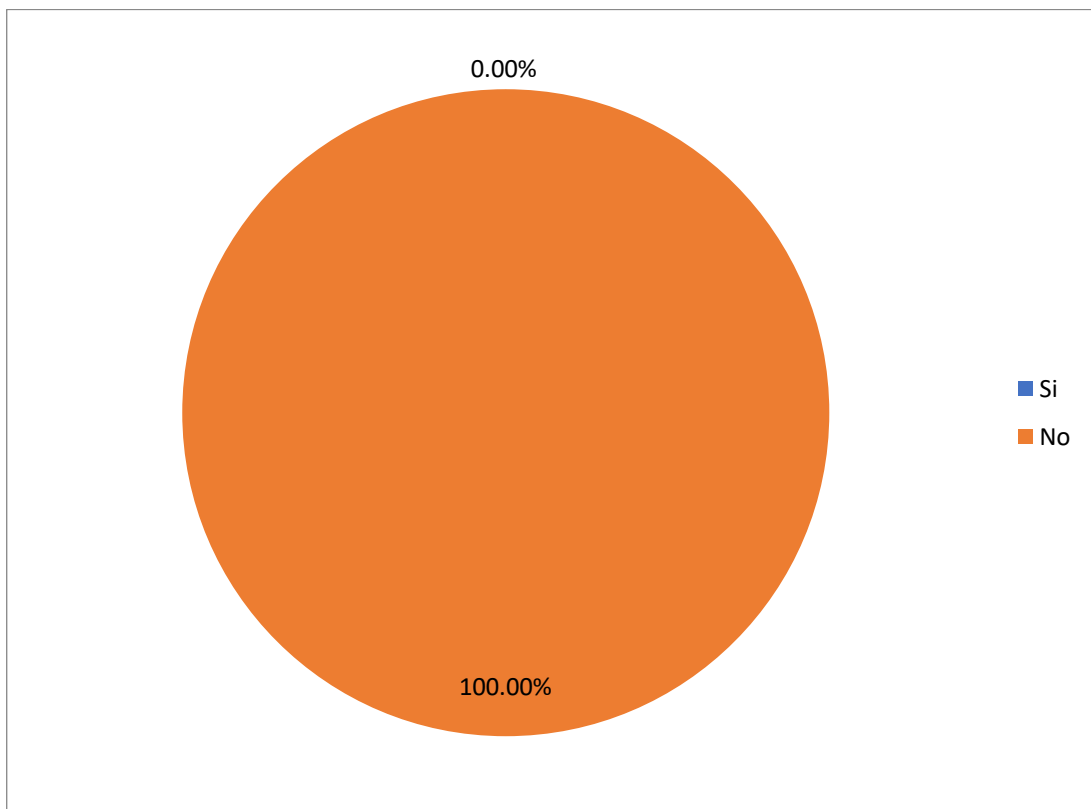


Figura 13: Sistema contable que facilite el registro de las operaciones sujetas al IR

Fuente: Tabla 13

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 13 y figura 13, del 100 % de los 14 encuestados, el 100,00% afirmaron que, no cuenta con ningún sistema contable que les facilite el registro de las operaciones sujetas al IR.

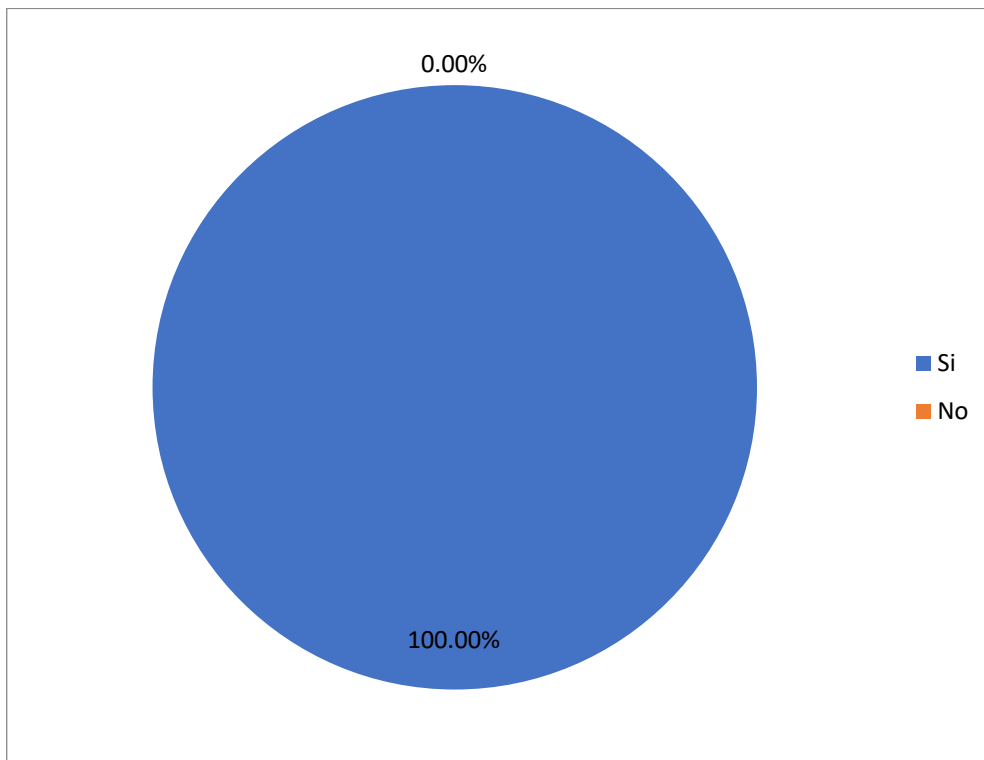


Figura 14: Declaración del IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT

Fuente: Tabla 14

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 14 y figura 14, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que si se hace la declaración del impuesto general de las ventas de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.

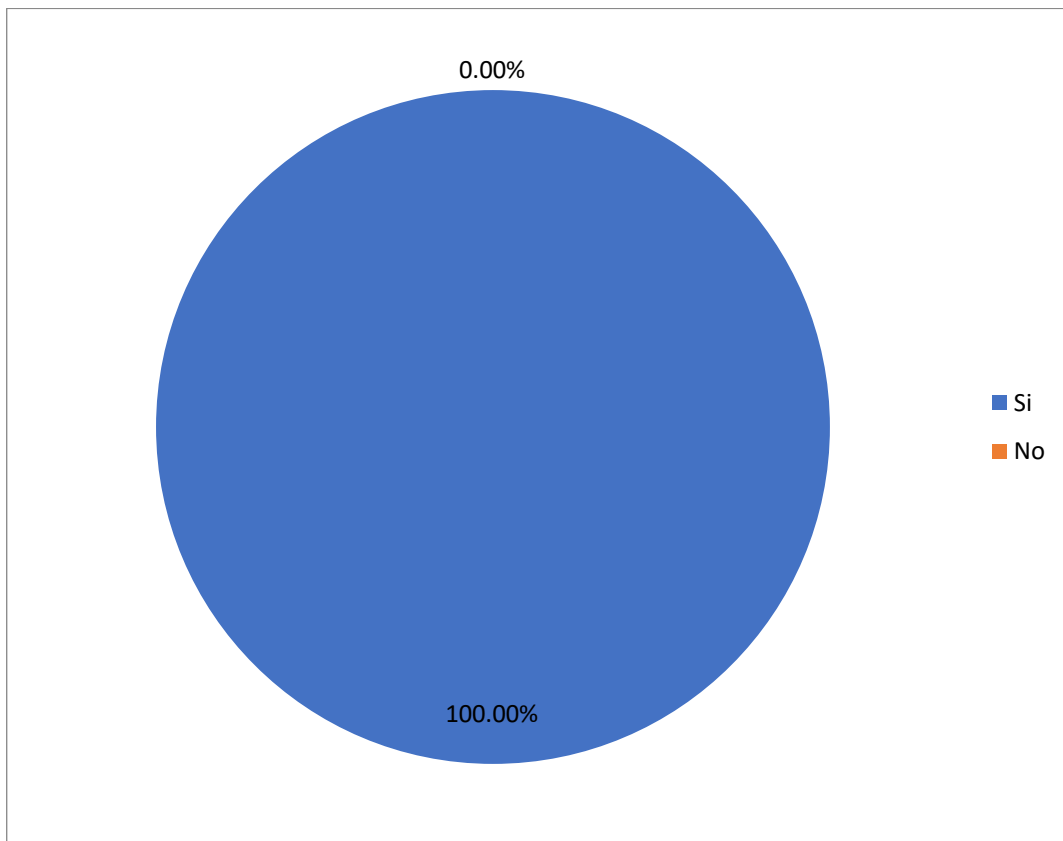


Figura 15: Pago del IGV en la fecha establecida

Fuente: Tabla 15

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 15 y figura 15, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que sí se realiza el pago del impuesto general a las ventas en la fecha correspondiente.

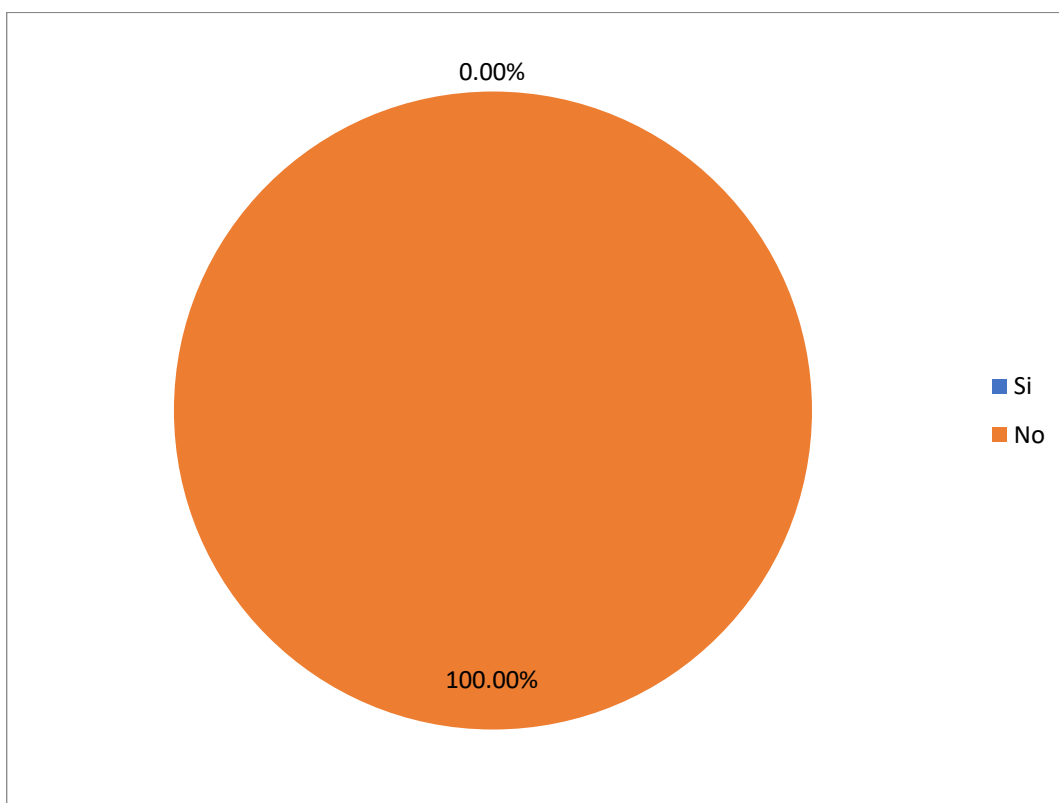


Figura 16: Se acoge a algún beneficio tributario

Fuente: Tabla 16

Interpretación:

Como se puede observar en la tabla 16 y figura 16, del 100 % de los 14 encuestados, el 100% afirmó que no se acoge a ningún beneficio tributario.

Anexo 03: Consentimiento Informado



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula Propuestas de mejora de los factores relevantes de las declaraciones tributarias de la empresa Dexser SRL, 2020 y es dirigido por León Zaroso Roxana Elida

_____, investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Proponer mejoras en el ámbito de las declaraciones tributarias de la empresa

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de _____. Si desea, también podrá escribir al correo _____ para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.


Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Sandro Paul Dextre Pajuelo

Fecha: 01- Marzo - 2021

Correo electrónico: s.dextre@dexser.com.pe

Firma del participante: _____

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

CIEI VERSION 001

Aprobado 24-07-2020

